

MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y SALUD

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

ADQUISICIÓN DE MERCADOS Y LONCHERAS SALUDABLES DESTINADOS A GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL



SAN GIL- SANTANDER, OCTUBRE DE 2026

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

➡ 1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

La economía colombiana se organiza en tres grandes sectores productivos, los cuales permiten identificar la naturaleza de las actividades involucradas en el presente proceso contractual:

Sector primario:

Incluye las actividades relacionadas con la producción directa de bienes a partir de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería y la producción de alimentos de origen agropecuario. En el contexto del presente proceso, este sector resulta relevante debido a que los mercados y las loncheras saludables pueden incorporar productos provenientes de la producción agrícola y pecuaria, tales como frutas, verduras y otros alimentos frescos, contribuyendo al aprovechamiento de la producción agropecuaria y al fortalecimiento de la economía rural.

Sector secundario:

Comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos elaborados, entre ellas la agroindustria y la manufactura de alimentos. En el presente proceso, este sector puede participar mediante la producción y transformación de alimentos que cumplan con las características nutricionales requeridas para la conformación de los mercados y las loncheras saludables, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Sector terciario:

Corresponde al sector de los servicios, en el que se incluyen actividades como el comercio, la distribución, el transporte, el almacenamiento y el suministro de alimentos. Este sector es fundamental para la ejecución del contrato, dado que comprende a las personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización y distribución de productos alimenticios, así como a los proveedores encargados de garantizar su disponibilidad, conservación, transporte y entrega oportuna, en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad.

El mercado objetivo del presente proceso se concentra principalmente en el sector terciario, específicamente en proveedores, establecimientos comerciales, distribuidores y comercializadores de productos alimenticios que cuenten con la capacidad de suministrar los mercados y las loncheras saludables requeridos por el Municipio de San Gil, conforme a las condiciones técnicas, nutricionales y sanitarias establecidas para la contratación.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

No obstante, el proceso también genera efectos positivos en los sectores primario y secundario, al favorecer la demanda de productos agrícolas, pecuarios y alimentos transformados, según la composición de los mercados y las loncheras. De esta manera, la contratación contribuye al cumplimiento de los objetivos de apoyo nutricional dirigidos a la población infantil en condición de vulnerabilidad del municipio de San Gil, promoviendo el acceso a alimentos adecuados y el bienestar de los niños y niñas beneficiarios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
12181602	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas.	Ceras y aceites.	Aceites	Aceites naturales.
24121804	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Latas para envasado	Latas de comida
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50192111	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Carne seca o procesada
50192701	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas frescas
50192703	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas de repisa
50192902	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta o fideos de repisa
50201709	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café instantáneo
50221303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible
50301713	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Bananos	Bananas rojo
50304413	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Mandarinas	Naranja miel
50304503	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Mangos	Mango criollo
50401811	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Fríjoles	Frijoles bolita

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

4

50404503	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Lentejas	Lenteja verde
52152018	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Loncheras

1.1.2 Quienes componen el sector

- **FEDESARROLLO:** Es una organización no gubernamental que actúa como centro de pensamiento independiente y promueve el debate sobre temas de interés general con el propósito de contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas y de la gestión del Estado en Colombia. La misión de FEDESARROLLO es propender por el desarrollo económico y social de Colombia dentro de un modelo de economía de mercado, con una participación eficaz del Estado en la provisión de bienes públicos, en un ambiente democrático y con una política social efectiva orientada al logro de una sociedad incluyente y equitativa.
- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR:** Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mi pyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.
- CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO:** Organismo de carácter nacional que coordina y Para la ejecución del objeto contractual relacionado con la adquisición de bienes y servicios para la realización de un mercado campesino con participación de productores y mujeres pertenecientes a asociaciones rurales en el municipio de San Gil, puede aplicarse el concepto de cadena de comercialización y valor agropecuario, entendido como el conjunto de actores que intervienen en los procesos de producción, acopio, transporte, organización, logística, exhibición y venta directa de productos agropecuarios.

En este contexto, la cadena de suministro para la adquisición de mercados y loncheras saludables destinados a garantizar el apoyo nutricional de la población infantil en condición de vulnerabilidad del municipio de San Gil comprende los actores involucrados en la producción, transformación, comercialización, distribución y entrega de productos alimenticios, así como las actividades de planeación, coordinación y seguimiento necesarias para garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos por la Entidad.

Eslabón Inicial: Productores y Transformadores de Alimentos

- **Productores agropecuarios:** Responsables de la producción de alimentos frescos, como frutas, verduras y otros productos agrícolas que pueden integrar los mercados y las loncheras saludables.
- **Industria de alimentos:** Empresas dedicadas a la transformación y elaboración de productos alimenticios que cumplan con las características nutricionales y sanitarias requeridas.
- **Unidades productivas y proveedores locales:** Actores que contribuyen al abastecimiento de alimentos y al desarrollo de la actividad económica del territorio.

Eslabón de Comercialización y Abastecimiento

- **Comerciantes y distribuidores de alimentos:** Personas naturales o jurídicas dedicadas a la comercialización y suministro de los productos necesarios para conformar los mercados y las loncheras saludables.
- **Establecimientos comerciales y supermercados:** Proveedores que disponen de productos alimenticios para atender los requerimientos de la contratación.
- **Mayoristas y centrales de abastecimiento:** Actores que facilitan la disponibilidad de los productos y el abastecimiento en las cantidades requeridas.

Eslabón de Organización y Planeación

- **Administración Municipal:** Responsable de identificar las necesidades de la población beneficiaria, definir las especificaciones técnicas de los bienes requeridos y adelantar el proceso contractual, conforme a la normativa vigente.
- **Dependencias responsables del programa:** Encargadas de coordinar las actividades relacionadas con la identificación de los beneficiarios, la verificación del cumplimiento de los objetivos y el seguimiento a la entrega de los productos.
- **Proveedor contratado:** Responsable de adquirir, organizar y suministrar los mercados y las loncheras saludables, de acuerdo con las cantidades, características, condiciones de calidad y plazos establecidos por la Entidad.

Eslabón de Transporte, Almacenamiento y Distribución

- **Servicios de transporte:** Encargados del traslado de los productos alimenticios hasta los lugares definidos para su recepción o entrega.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- Almacenamiento y conservación: Actividades orientadas a preservar la calidad, integridad e inocuidad de los alimentos, de acuerdo con sus características y condiciones de conservación.
- Distribución y entrega: Comprende la organización y entrega de los mercados y las loncheras saludables a la población infantil beneficiaria, de conformidad con las condiciones establecidas por el Municipio de San Gil.

Eslabones Complementarios: Control y Apoyo Institucional

- Autoridades sanitarias: Entidades competentes en la vigilancia y el control de las condiciones sanitarias aplicables a los alimentos, según la naturaleza de los productos suministrados.
- Supervisión contractual: Responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las especificaciones técnicas, las cantidades y las condiciones de entrega.
- Actores institucionales y comunitarios: Instancias que pueden contribuir a la identificación, coordinación y atención de la población infantil en condición de vulnerabilidad, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.

Eslabón Final: Impacto Nutricional y Social

- Población infantil en condición de vulnerabilidad: Beneficiaria directa de la entrega de mercados y loncheras saludables, como mecanismo de apoyo nutricional.
- Familias beneficiarias: Favorecidas mediante el apoyo alimentario, que contribuye a complementar la disponibilidad de alimentos en el hogar.
- Municipio de San Gil: Beneficiado por el desarrollo de acciones dirigidas a la protección y el bienestar de la población infantil, en concordancia con los objetivos institucionales de atención a las comunidades en condiciones de vulnerabilidad.

➡ **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD OBJETO DE ESTUDIO**

La Administración Municipal de San Gil, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley, debe ejecutar metas, programas, proyectos y competencias tanto en inversión como en funcionamiento, para lo cual la gestión jurídica y administrativa constituye un instrumento fundamental.

En este contexto, se hace necesario consolidar un proceso de gestión pública eficiente, ágil y transparente, orientado a resultados, a la modernización de los procesos y al mejoramiento continuo de la administración.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

La Administración Municipal de San Gil, a través de la Secretaría de Gestión Social y Salud, tiene dentro de sus responsabilidades la formulación, articulación y ejecución de acciones encaminadas a la protección integral de la población en condición de vulnerabilidad, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, quienes gozan de una protección constitucional reforzada en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, el cual consagra como derechos fundamentales de los menores de edad la vida, la integridad física, la

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado y el amor, estableciendo además que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

De igual manera, el artículo 44 Superior impone al Estado, la familia y la sociedad la obligación concurrente de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En consecuencia, las entidades territoriales deben adoptar medidas concretas orientadas a prevenir situaciones que afecten su bienestar físico, nutricional y social, especialmente cuando pertenecen a hogares con limitaciones económicas o condiciones de vulnerabilidad.

La Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia –, establece que los niños, niñas y adolescentes son sujetos titulares de derechos y dispone que las autoridades públicas deberán garantizar el cumplimiento efectivo de sus derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, así como el derecho a la salud y a una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente. Asimismo, la Ley 1804 de 2016, por medio de la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, reconoce la nutrición adecuada como uno de los componentes esenciales para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas, disponiendo que las entidades públicas deben promover acciones orientadas a mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de esta población.

En concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional reconocen el acceso permanente a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos como un factor determinante para el desarrollo humano, la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, establece en su artículo 27 que los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, y deberán adoptar medidas apropiadas para ayudar a los padres y demás responsables a garantizar dicho derecho, particularmente en lo relacionado con la nutrición y la alimentación.

De igual forma, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros aspectos, la alimentación necesaria para su salud y bienestar, principio que adquiere una especial relevancia cuando se trata de la protección de la población infantil.

En el Municipio de San Gil persisten condiciones socioeconómicas que afectan a numerosos hogares, especialmente aquellos conformados por familias en situación de pobreza, pobreza extrema, desplazamiento, discapacidad, víctimas del conflicto armado, madres cabeza de hogar y demás grupos poblacionales con dificultades para garantizar una alimentación adecuada a sus hijos. Estas circunstancias pueden generar riesgos asociados a la inseguridad alimentaria, la desnutrición, el bajo rendimiento escolar, dificultades en el desarrollo físico y cognitivo y afectaciones en la salud integral de los menores.

La evidencia científica y las políticas públicas nacionales han demostrado que una adecuada alimentación durante la infancia constituye uno de los factores más determinantes para el crecimiento saludable, el

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

fortalecimiento del sistema inmunológico, el adecuado desarrollo cognitivo, la permanencia escolar y la prevención de enfermedades asociadas a deficiencias nutricionales.

En este sentido, la Administración Municipal considera prioritario implementar acciones de apoyo alimentario dirigidas a niños y niñas pertenecientes a hogares vulnerables, mediante la entrega de mercados y loncheras saludables que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones nutricionales y al fortalecimiento de los entornos protectores que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales.

Por lo anterior, la Secretaría de Gestión Social y Salud identificó la necesidad de adelantar un proceso contractual para la adquisición y suministro de mercados y loncheras saludables, destinados a apoyar nutricionalmente a la población infantil en condición de vulnerabilidad del Municipio de San Gil, garantizando que los productos entregados cumplan condiciones de calidad, inocuidad y valor nutricional acordes con las necesidades de la población beneficiaria.

La ejecución de esta estrategia permitirá fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la protección integral de la infancia, contribuir a la disminución de factores de riesgo asociados a la inseguridad alimentaria y avanzar en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, relacionados con la garantía efectiva de los derechos fundamentales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En consecuencia, la solución a la necesidad identificada consiste en adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la: **“ADQUISICIÓN DE MERCADOS Y LONCHERAS SALUDABLES DESTINADOS A GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”**.



ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO

Demanda

La adquisición de mercados y loncheras saludables destinados a garantizar el apoyo nutricional de la población infantil en condición de vulnerabilidad del municipio de San Gil responde a la necesidad institucional de contribuir al bienestar de los niños y niñas beneficiarios, mediante el suministro de alimentos que permitan complementar su alimentación y brindar apoyo a sus familias.

La demanda de los bienes objeto del proceso surge de la necesidad de disponer de productos alimenticios que cumplan con las características, cantidades, condiciones de calidad e inocuidad requeridas para la conformación y entrega de los mercados y las loncheras saludables. Esta adquisición busca atender las necesidades identificadas por la Administración Municipal y contribuir al desarrollo de acciones dirigidas a la protección y atención de la población infantil en condición de vulnerabilidad.

En este sentido, la contratación constituye un mecanismo para garantizar el abastecimiento oportuno de los productos alimenticios requeridos, mediante la participación de proveedores con capacidad para atender las condiciones técnicas y logísticas establecidas por la Entidad.

Oferta

La oferta para la adquisición de mercados y loncheras saludables estará conformada por proveedores, distribuidores, comercializadores y establecimientos dedicados al suministro de productos alimenticios, tales como supermercados, tiendas, mayoristas y demás personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con la comercialización y distribución de alimentos.

Dentro de esta oferta se encuentran proveedores de productos agrícolas, alimentos procesados y demás bienes que puedan integrar los mercados y las loncheras saludables, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Los productos deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, empaque, rotulado, conservación e inocuidad que resulten aplicables, conforme a la naturaleza de cada alimento y la normativa vigente.

Asimismo, podrán participar proveedores locales, departamentales y nacionales que cuenten con la capacidad de abastecimiento, transporte y entrega de los productos requeridos, de acuerdo con las cantidades, características, condiciones y plazo establecidos para la ejecución contractual. La existencia de proveedores dedicados a estas actividades permite atender las necesidades de suministro de alimentos de la Administración Municipal.

Factores Económicos

La adquisición de mercados y loncheras saludables genera una demanda de productos alimenticios cuyos precios pueden estar determinados por factores como los costos de producción, las condiciones de abastecimiento, la disponibilidad de materias primas, el transporte, el almacenamiento y los canales de distribución.

De igual manera, factores como la inflación, las variaciones estacionales en la producción agrícola, los costos de comercialización y las condiciones de oferta y demanda pueden incidir en los precios de los alimentos que integren los mercados y las loncheras saludables. Estas circunstancias pueden generar diferencias en los valores de los productos según su tipo, presentación, cantidad y lugar de suministro.

Por lo anterior, la estructuración presupuestal debe considerar los precios de mercado de los productos requeridos, a partir de información verificable y cotizaciones que permitan establecer valores de referencia acordes con las condiciones actuales de comercialización. Lo anterior busca garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y una adecuada relación entre las necesidades nutricionales de la población beneficiaria y los costos de adquisición.

Factores Sociales y Territoriales

La adquisición de mercados y loncheras saludables constituye una acción institucional orientada a brindar apoyo nutricional a la población infantil en condición de vulnerabilidad del municipio de San Gil, contribuyendo al bienestar de los niños y niñas y al acompañamiento de sus familias.

Desde el componente social, esta iniciativa permite apoyar el acceso a alimentos y complementar la disponibilidad de productos alimenticios en los hogares beneficiarios, en concordancia con los objetivos institucionales de atención a la población vulnerable. Asimismo, contribuye al desarrollo de acciones dirigidas a

mejorar las condiciones de bienestar infantil, teniendo en cuenta la importancia de una alimentación adecuada durante las etapas de crecimiento y desarrollo.

Desde la perspectiva territorial, el proceso requiere una adecuada coordinación para garantizar que los productos adquiridos sean entregados oportunamente a los beneficiarios identificados por la Administración Municipal. Para ello, deben considerarse las condiciones de distribución, los lugares de entrega y las necesidades logísticas que permitan atender de manera eficiente a la población objeto del programa.

Tecnología e Innovación

La adquisición de mercados y loncheras saludables puede apoyarse en herramientas tecnológicas para mejorar la gestión del abastecimiento, el control de los productos y la verificación de las entregas realizadas a la población beneficiaria.

En este sentido, pueden utilizarse herramientas digitales para la elaboración de listados de productos, el control de cantidades, la organización de las entregas, el registro de los beneficiarios y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estas herramientas contribuyen a mejorar la trazabilidad de los bienes suministrados y facilitan las labores de seguimiento y supervisión por parte de la Entidad.

De igual manera, la selección de productos y la definición de sus características técnicas deben considerar las necesidades del programa, procurando que los alimentos suministrados sean adecuados para la población infantil destinataria y cumplan con las disposiciones sanitarias y de etiquetado aplicables. La incorporación de estos criterios favorece una gestión organizada y transparente de los recursos destinados al apoyo nutricional.

Factores Ambientales

La adquisición y distribución de mercados y loncheras saludables debe considerar medidas orientadas a reducir los impactos ambientales asociados al empaque, embalaje, transporte y entrega de los productos alimenticios.

En este sentido, resulta pertinente promover, cuando sea técnica y sanitariamente viable, el uso de empaques reciclables o de menor impacto ambiental, así como la reducción de materiales innecesarios y la adecuada disposición de los residuos generados durante las actividades de distribución y entrega.

De igual manera, el almacenamiento y transporte de los alimentos deben realizarse en condiciones que permitan preservar su calidad e inocuidad y evitar pérdidas o desperdicios. Estas medidas contribuyen al uso responsable de los recursos y al desarrollo de un proceso de adquisición que atienda las necesidades nutricionales de la población infantil en condición de vulnerabilidad del municipio de San Gil, considerando también criterios de responsabilidad ambiental.

TENDENCIAS DEL MERCADO EN LA ADQUISICIÓN DE MERCADOS Y LONCHERAS SALUDABLES PARA LA POBLACIÓN INFANTIL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Fortalecimiento de las estrategias de apoyo nutricional a la población infantil

Se evidencia la importancia de desarrollar acciones institucionales dirigidas a complementar la alimentación de los niños y niñas en condición de vulnerabilidad, mediante la entrega de alimentos que contribuyan a su bienestar y desarrollo. En este contexto, la adquisición de mercados y loncheras saludables por parte del

Municipio de San Gil constituye una estrategia de apoyo nutricional orientada a atender las necesidades de la población beneficiaria y brindar acompañamiento a sus familias.

Preferencia por alimentos variados y adecuados para la población infantil

En el mercado de productos alimenticios existe una oferta diversa de alimentos que pueden integrar los mercados y las loncheras saludables, de acuerdo con las necesidades del programa y las especificaciones definidas por la Entidad. La selección de estos productos debe considerar su calidad, composición, presentación, condiciones de conservación y pertinencia para la población infantil, procurando que los bienes suministrados respondan a los objetivos nutricionales de la contratación.

Participación de proveedores y distribuidores de alimentos

El suministro de mercados y loncheras saludables involucra a diferentes actores económicos, entre ellos supermercados, establecimientos comerciales, distribuidores mayoristas y minoristas, así como personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización de productos alimenticios. Esta diversidad de proveedores permite identificar alternativas de abastecimiento y comparar precios, características y condiciones de entrega, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Municipio de San Gil.

Importancia de la calidad e inocuidad de los alimentos

En la adquisición de productos alimenticios, la calidad y la inocuidad constituyen aspectos fundamentales para proteger la salud de los consumidores, especialmente cuando los destinatarios son niños y niñas. Por esta razón, la contratación debe contemplar las condiciones sanitarias aplicables, las fechas de vencimiento cuando corresponda, el estado de los empaques, el rotulado, la conservación y demás requisitos exigibles según la naturaleza de los productos. Estas condiciones contribuyen a garantizar que los alimentos sean entregados en condiciones adecuadas para su consumo.

Optimización de los procesos de abastecimiento y distribución

La adquisición de mercados y loncheras saludables requiere una adecuada coordinación entre el proveedor y la Administración Municipal para garantizar la disponibilidad de los productos, el cumplimiento de las cantidades requeridas y la entrega dentro de los plazos establecidos. En este sentido, la capacidad de abastecimiento, la organización logística, el transporte y la distribución son factores relevantes para atender oportunamente a la población infantil beneficiaria.

Asimismo, la planeación de las compras y la comparación de cotizaciones permiten establecer valores de referencia acordes con las condiciones del mercado, favoreciendo la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Promoción de prácticas de consumo responsable y aprovechamiento de los recursos

En el suministro de alimentos adquieren relevancia las prácticas orientadas a reducir las pérdidas y el desperdicio, utilizar empaques adecuados y gestionar responsablemente los residuos generados durante el almacenamiento, transporte y entrega de los productos. Cuando las condiciones técnicas y sanitarias lo permitan, estas prácticas pueden incorporarse en la ejecución contractual, procurando el uso eficiente de los recursos y la reducción de impactos ambientales.

Atención prioritaria a la población infantil en condición de vulnerabilidad

Las estrategias de apoyo alimentario dirigidas a la población infantil representan un mecanismo de intervención social para complementar la disponibilidad de alimentos en los hogares que presentan condiciones de vulnerabilidad. En este contexto, la adquisición de mercados y loncheras saludables por parte del Municipio de

San Gil se orienta a atender a los beneficiarios identificados por la Entidad, contribuyendo a su bienestar y al desarrollo de acciones institucionales de protección social.

En consecuencia, las tendencias del mercado relacionadas con la comercialización y distribución de alimentos permiten identificar una oferta de proveedores potenciales para atender las necesidades del proceso contractual. La selección de los productos y del proveedor deberá responder a las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad e inocuidad, los precios de mercado y la capacidad de entrega requerida, con el propósito de garantizar el adecuado suministro de los mercados y las loncheras saludables destinados a la población infantil en condición de vulnerabilidad del municipio de San Gil.

2. ASPECTO ECONOMICO

2.1 SECTOR COMERCIO

Contexto económico

El análisis del contexto económico nacional constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en las entidades territoriales, en la medida en que permite anticipar escenarios, ajustar estrategias de ejecución y prever variaciones en los costos asociados a los procesos contractuales. A inicios de 2026, la economía colombiana presenta un escenario de recuperación gradual, con señales de estabilidad, aunque aún enfrenta desafíos en materia fiscal, inflacionaria y de crecimiento sostenido.

En términos de crecimiento económico, la economía nacional cerró el año 2025 con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,6 %, y para 2026 se proyecta un crecimiento moderado en un rango entre el 2,8 % y 3,2 %. Este comportamiento está impulsado principalmente por la recuperación del consumo de los hogares, la estabilización de la inflación y una mejora progresiva en las condiciones del crédito. No obstante, la inversión privada continúa mostrando una recuperación más lenta, influenciada por factores como la incertidumbre regulatoria y las condiciones financieras aún restrictivas.

En materia inflacionaria, durante 2025 se consolidó una tendencia de desaceleración, la cual continúa en 2026. La inflación anual cerró alrededor del 5,3 %, y para 2026 se espera que continúe descendiendo hacia niveles cercanos al 4 %, aproximándose gradualmente al rango meta del Banco de la República. A pesar de esta reducción, persisten presiones en algunos sectores, especialmente en servicios, alimentos y bienes importados, lo cual incide directamente en los costos de bienes y servicios requeridos en los procesos contractuales.

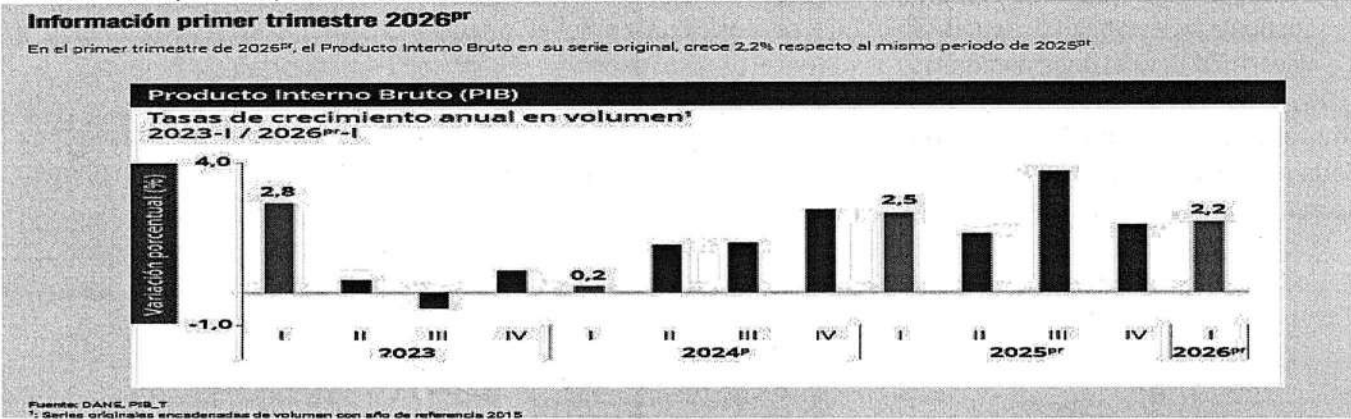
Respecto a la política monetaria, el Banco de la República inició un ciclo de reducción gradual de tasas de interés hacia finales de 2025, ubicando la tasa de referencia en niveles cercanos al 8 % - 8,5 % durante 2026. Esta disminución busca estimular la actividad económica y facilitar el acceso al crédito, aunque las tasas aún se mantienen en niveles relativamente altos frente a promedios históricos. En consecuencia, el costo del financiamiento continúa siendo un factor relevante en la estructuración de ofertas económicas dentro de los procesos de contratación estatal.

El mercado laboral ha mostrado una mejora progresiva, con una reducción de la tasa de desempleo y una leve recuperación del empleo formal. Este comportamiento ha favorecido el consumo interno y la dinámica comercial, especialmente en sectores como el comercio y los servicios. Sin embargo, la informalidad laboral sigue siendo un desafío estructural, particularmente en regiones y actividades rurales.

En conjunto, el contexto económico nacional para 2026 evidencia un escenario de estabilidad con crecimiento moderado, acompañado de una tendencia favorable en la reducción de la inflación y tasas de interés, aunque aún persisten riesgos asociados a la sostenibilidad fiscal, la inversión privada y el entorno económico internacional.

Para las entidades territoriales, resulta indispensable considerar estos factores al planear adquisiciones y procesos contractuales, incorporando estimaciones actualizadas, análisis de riesgos y márgenes de contingencia que permitan mitigar posibles variaciones en precios. Asimismo, este contexto resalta la importancia de estructurar estudios de mercado sólidos, que aseguren eficiencia en el uso de los recursos públicos,

transparencia en la contratación y sostenibilidad financiera en la ejecución de proyectos, como la realización de mercados campesinos y estrategias de fortalecimiento de la economía local.

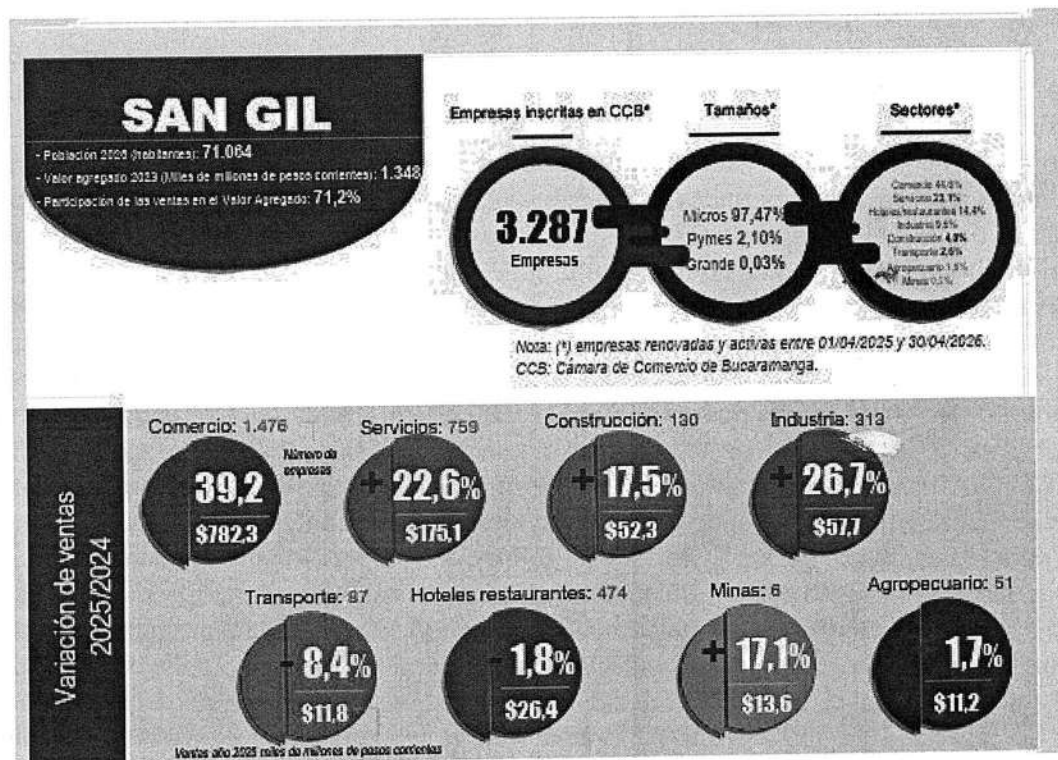


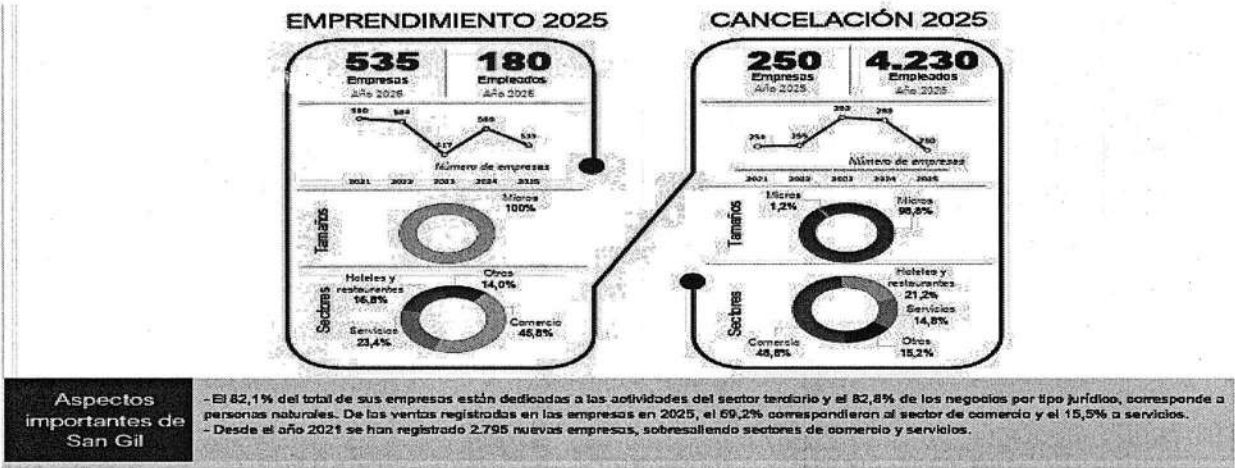
– **Crecimiento económico departamento de Santander:**

La Encuesta Ritmo Empresarial del segundo semestre de 2026 deja en evidencia que las empresas santandereanas han logrado mantener una actividad productiva estable. Los resultados en ventas y empleo son muy alentadores. En este sentido, cabe señalar que el 66,2% de empresas locales indicaron haber mantenido o aumentado sus ventas durante el primer semestre de 2026. Así, por ejemplo, el 50,8% de las empresas reportaron un aumento en sus ventas entre 10% y 20%. De igual forma, el 80,2% de las empresas locales elevaron o mantuvieron su nivel de ocupación. Destacando que, el 11,1% de las unidades productivas aumentaron su número de empleados en más del 20%. En general, se resalta que las empresas locales combinan la estabilidad de ventas más alta con el optimismo de crecimiento más ambicioso. Esta seguridad financiera es la que permite proteger el empleo actual y proyectar una inversión masiva en el talento humano para mantenerse en el mercado local, nacional e internacional durante 2026. COYUNTURA ECONÓMICA (Reforma laboral y ajuste del salario mínimo 2026, prioridades del sector empresarial para el Gobierno Nacional y uso de IA) El 66,9% de los empresarios de Santander sostuvo su estructura de nómina sin modificaciones ante los recientes ajustes normativos, evidenciando un compromiso de estabilidad laboral. Como principal mecanismo de adaptación, el 51,2% optó por la reorganización de turnos y jornadas, lo que demuestra la importancia de la flexibilidad operativa para absorber incrementos en los costos de contratación sin recurrir a la destrucción de empleo formal. El tejido empresarial de la región identificó como ejes prioritarios de intervención estatal la innovación, el fortalecimiento del talento humano alineado a la demanda productiva y el incremento de la productividad. La atención de estos tres pilares por parte del Gobierno Nacional es clave para resolver temas estructurales de la región, permitiendo sofisticar la oferta exportable y elevar la competitividad de las unidades productivas. En materia de transformación digital, solo el 39,6% de los empresarios locales implementa o proyecta adoptar Inteligencia Artificial, mientras que un 59,0% no la considera relevante o desconoce sus beneficios. Este panorama confirma que el reto principal no es técnico sino pedagógico y de confianza sobre el retorno de inversión. Entre quienes sí adoptan IA, prima la automatización de procesos operacionales (31,6%), concentrando su aplicación en marketing y ventas (82,9%) y en la optimización de la atención al cliente mediante chatbots y asistentes virtuales (47,4%). EXPECTATIVAS Los resultados evidencian un desempeño destacado para Bucaramanga, impulsado por una sólida confianza empresarial donde el 52,9% de los empresarios anticipa un incremento en el valor de sus ventas para el segundo semestre. El dinamismo comercial es especialmente marcante entre el 35,5% de las empresas, cuyas expectativas de crecimiento en ventas superan el 20%. Esta senda de reactivación se traduce en una notable estabilidad y proyección laboral, el 98,5% del tejido productivo local planea mantener o incrementar su personal. En consonancia con este clima favorable, el 28,6% de los empresarios prevé realizar inversiones en el corto plazo destinadas a la adquisición de maquinaria, equipos o a la ampliación de su capacidad productiva. Este panorama integral se respalda en el marcado optimismo del

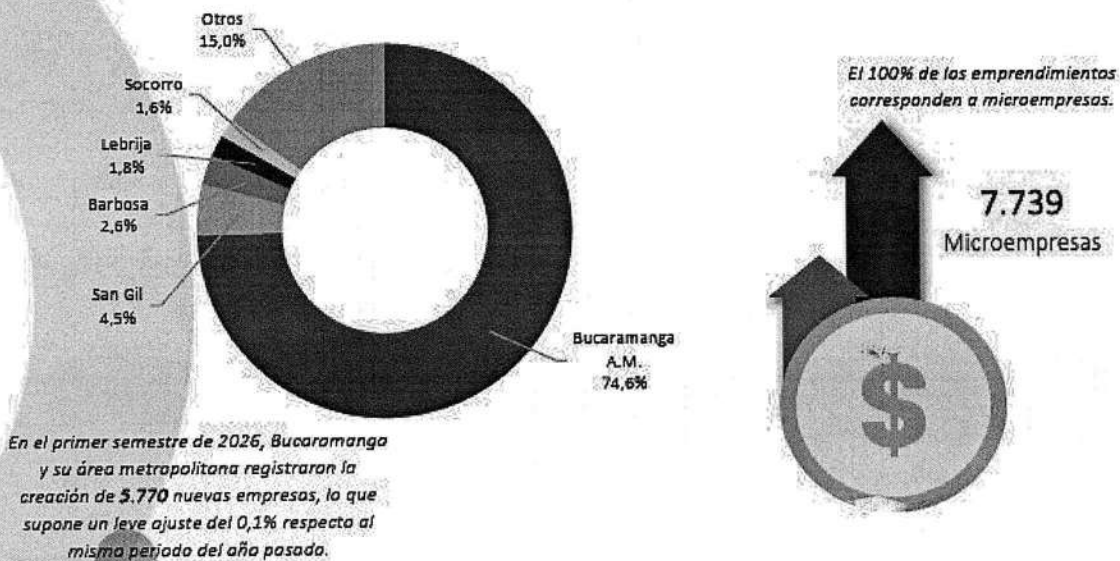
sector productivo, dado que el 61,5% de los empresarios proyecta una mejora sustancial en la situación económica de Santander. Estos indicadores ratifican que la confianza del empresariado local no solo sostiene la estabilidad actual, sino que se posiciona como el principal motor de inversión, empleo y desarrollo para el departamento.

Empresas inscritas en CCB: Hace referencia a las compañías inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB), con estado activo y domicilio principal de la jurisdicción de CCB, en el periodo de tiempo comprendido entre 01/04/2025 y 30/04/2026.





Distribución de Empresas Nuevas por Municipios y Tamaño



* Corresponde a empresas creadas entre el 01 de enero 2025 y el 30 de junio de 2025 en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
 ** Corresponde a empresas creadas entre el 01 de enero 2026 y el 30 de junio de 2026 en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.



Clasificación por Sectores Económicos



El sector Transporte fue el sector que presentó un crecimiento en el número de emprendimientos en el primer semestre 2026.

En términos regionales, Santander que ocupa el cuarto puesto en el PIB nacional, presenta en su dinámica interna una actividad edificadora que ha aumentado su aporte al PIB local en 2,2 puntos porcentuales desde comienzos de siglo. Una de las cifras que más sorprende es la del PIB de edificaciones por cada 10 mil habitantes, que sitúa a Santander en el primer lugar por regiones del país. Además este sector ha ganado 2,3 puntos porcentuales en participación en el PIB de edificaciones nacional, siendo el segundo entre las 5

economías más sólidas.
Las cifras son evidentes en cuanto a la trascendencia de esta actividad en la región y su impacto en la nación, que está representado por un número de empresas que superan las 4 mil en toda su cadena productiva y tiene en varias de ellas un adecuado nivel de ventas que las destaca entre las más grandes del país

Tendencias de precios en 2026

A septiembre de 2026, los precios de los alimentos preparados continúan presentando variaciones asociadas a factores económicos, regionales, logísticos, laborales y regulatorios. La ubicación geográfica continúa siendo un elemento relevante en la formación de precios, debido a las diferencias en los niveles de demanda, costos de transporte, abastecimiento, arrendamiento y operación. En ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con actividad turística, los precios pueden presentar mayores niveles, mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional pueden registrarse valores relativamente inferiores, aunque con posibles incrementos derivados de los costos de transporte y distribución.

De igual manera, la naturaleza de los productos influye directamente en su precio, dependiendo de la calidad y disponibilidad de los insumos, el tipo de preparación, el grado de transformación, las cantidades requeridas y los costos asociados a los procesos de producción, manipulación, conservación y comercialización.

Un factor regulatorio que continúa teniendo incidencia en la estructura de costos durante 2026 corresponde a los denominados impuestos saludables establecidos mediante la Ley 2277 de 2022. El impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas alcanzó una tarifa del 20 % a partir de 2025. Asimismo, las tarifas aplicables a las bebidas ultraprocesadas azucaradas se actualizan desde 2026 conforme al incremento de la Unidad de Valor Tributario (UVT). Estos gravámenes pueden incidir en el costo de determinados insumos utilizados en la preparación y comercialización de alimentos.

Desde el punto de vista macroeconómico, el comportamiento de los precios durante 2026 evidencia que las presiones inflacionarias continúan siendo relevantes. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en agosto de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de **6,24 %**, mientras que la variación año corrido alcanzó **5,35 %**. Estos resultados muestran que el entorno de precios presenta una dinámica superior a la prevista inicialmente para abril de 2026, por lo que resulta necesario considerar la evolución efectiva del IPC al momento de estructurar presupuestos y analizar cotizaciones.

Los costos de producción de alimentos preparados también pueden verse afectados por la evolución de los precios de los insumos, los servicios públicos, el transporte, los arrendamientos y la mano de obra. En consecuencia, las variaciones en estos componentes pueden trasladarse parcial o totalmente al precio final de los bienes y servicios ofrecidos.

En materia de política monetaria, durante 2026 el Banco de la República ha mantenido una postura monetaria restrictiva. A julio de 2026, la tasa de interés de política monetaria se ubicó en **12,0 %**, nivel vigente desde el 1 de julio de 2026. Esta situación continúa teniendo incidencia sobre los costos de financiación de las empresas y sobre las decisiones de inversión y consumo.

Otro elemento relevante corresponde a los costos laborales. El incremento de los costos asociados a la remuneración de los trabajadores y a las obligaciones derivadas de la contratación laboral tiene especial incidencia en actividades intensivas en mano de obra, como la preparación, manipulación, atención y comercialización de alimentos. Por ello, la evolución de los costos laborales constituye un componente que debe ser considerado dentro de la estructura de costos y en el análisis de las cotizaciones recibidas.

En términos generales, a septiembre de 2026 el mercado de alimentos preparados se desarrolla en un contexto de presiones inflacionarias todavía significativas, costos laborales elevados, incidencia de impuestos sobre determinados productos, costos logísticos y de abastecimiento variables y una política monetaria aún restrictiva. En consecuencia, para la adecuada estructuración de procesos contractuales resulta conveniente utilizar cotizaciones recientes y representativas del mercado, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio y las características específicas de los bienes o servicios requeridos.

Por lo anterior, las entidades públicas deberán realizar un seguimiento actualizado de las condiciones del mercado al momento de determinar los valores estimados de los procesos de contratación, procurando que los presupuestos oficiales reflejen las condiciones reales de oferta y demanda, los costos de los insumos y las particularidades económicas y logísticas de la región. Esto permitirá fortalecer la planeación contractual, reducir el riesgo de desactualización de los precios y contribuir a una adecuada ejecución y sostenibilidad financiera de los contratos.



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE. IPC

Fuente: Dane

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,18	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,65	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,02	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,88	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,05	1,14	4,82	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,80	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,56	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,68	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

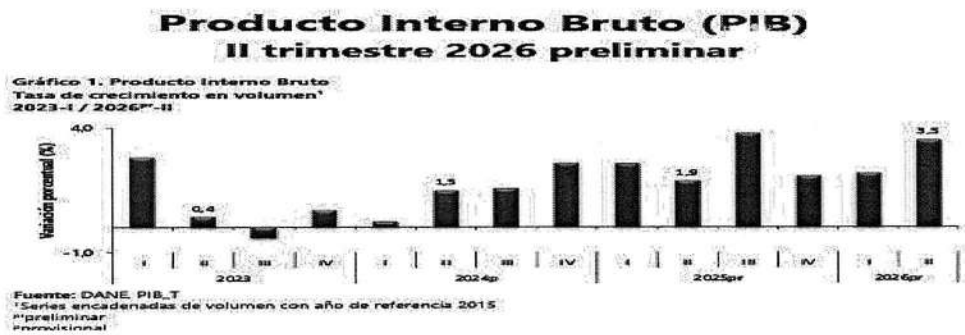
En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%. Producto Interno Bruto (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

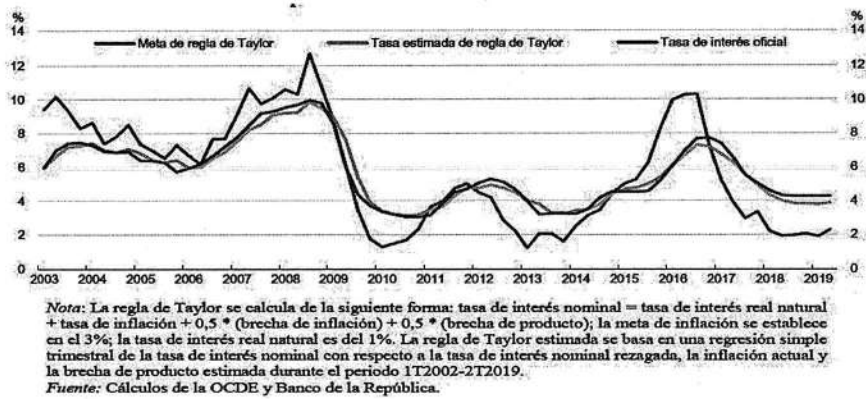
Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Seguimiento a la Economía

• **Política monetaria**

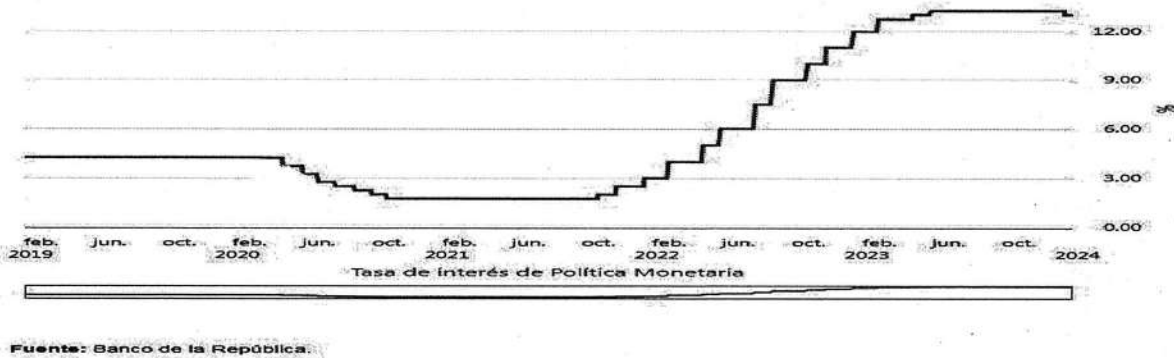
El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.



Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

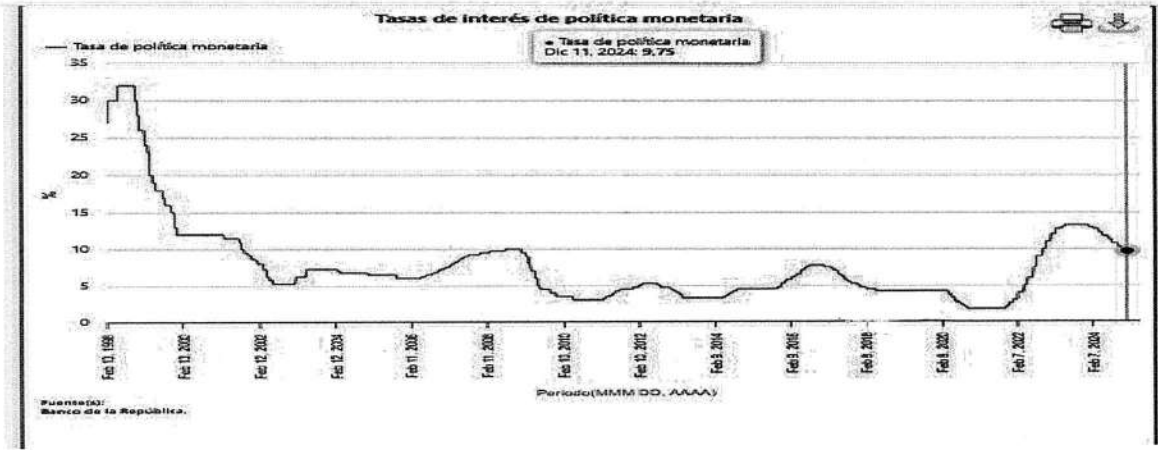
La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.



Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.



Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal de Colombia se rige por una regla fiscal cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central, mediante el control del déficit estructural. Esta regla incorpora ajustes por el ciclo económico y por la volatilidad de los precios del petróleo y de la minería, con el fin de aislar efectos transitorios sobre los ingresos fiscales. Las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y de los precios de referencia de los commodities estratégicos son definidas por un comité técnico independiente, lo que busca fortalecer la credibilidad y el carácter técnico de la política fiscal.

Situación Fiscal y Balance a Diciembre de 2025

Al cierre de la vigencia 2025, las finanzas públicas continúan enfrentando retos significativos, aunque con algunos avances en materia de control y ajuste fiscal. Durante 2024, el balance fiscal registró un deterioro importante, reflejado en un déficit elevado, situación que condicionó las decisiones fiscales adoptadas durante 2025.

En 2024, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzó niveles cercanos al 3,3 % del PIB, explicado principalmente por una combinación de menores ingresos tributarios frente a lo previsto y un aumento en la ejecución del gasto público. El recaudo tributario, si bien mantuvo una tendencia creciente, no logró compensar completamente el incremento del gasto asociado a programas sociales, transferencias, servicio de la deuda y compromisos de inversión previamente adquiridos.

Durante 2025, el Gobierno Nacional adoptó medidas orientadas a contener el deterioro fiscal y a encaminar las cuentas públicas hacia una senda de mayor sostenibilidad. Entre estas acciones se destacan la implementación de lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, con énfasis en el control de los gastos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas medidas buscaron reducir presiones adicionales sobre el déficit, sin afectar de manera significativa la ejecución de programas prioritarios.

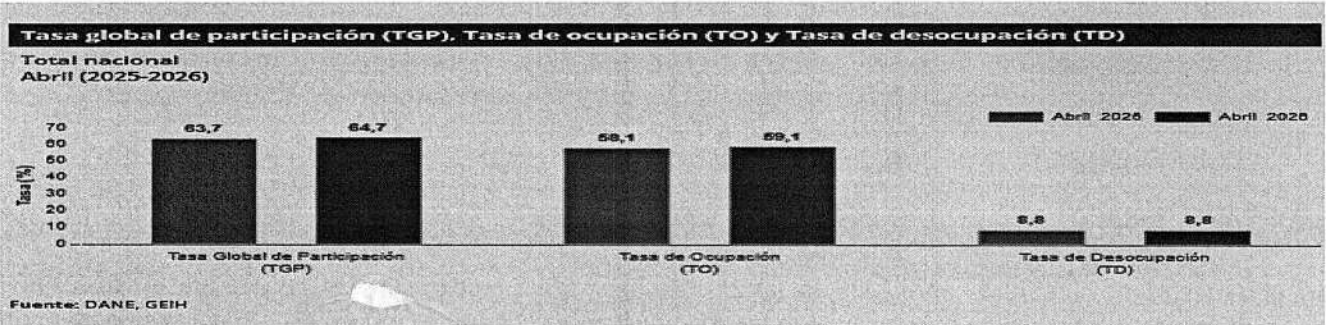
En materia de financiamiento, la política fiscal durante 2025 estuvo acompañada por una gestión activa de la deuda pública. La ampliación del margen de endeudamiento aprobada en vigencias anteriores permitió atender obligaciones financieras y cubrir necesidades de financiamiento, aunque implicó un aumento en la relación deuda/PIB. A diciembre de 2025, este indicador se mantiene en niveles elevados, lo que continúa representando un factor de riesgo para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

En cuanto a las perspectivas, se prevé que la relación deuda/PIB continúe ejerciendo presión sobre las finanzas públicas, especialmente en un contexto de tasas de interés aún altas y crecimiento económico moderado. Si bien el Gobierno ha manifestado su compromiso con el cumplimiento gradual de la regla fiscal y la estabilización de las cuentas públicas, la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo sigue sujeta a la evolución del recaudo tributario, el control del gasto y el comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento económico y la inflación.

En conjunto, el balance fiscal a diciembre de 2025 refleja un escenario de ajuste gradual, en el que el Estado busca equilibrar la necesidad de reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad de la deuda, sin dejar de atender las demandas de inversión social y desarrollo económico. Este contexto fiscal resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, en tanto condiciona la disponibilidad de recursos públicos y refuerza la importancia de una gestión eficiente, priorizada y técnicamente sustentada del gasto público.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).



Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales). En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.054	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	230	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.150	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

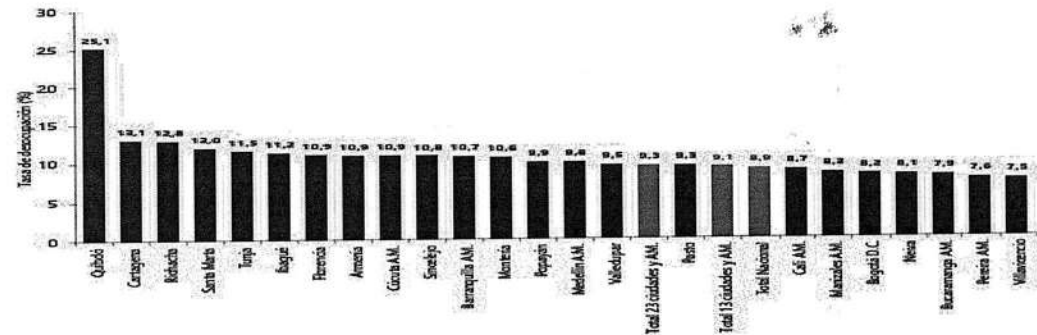
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – total nacional

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Para abril de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.494 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (23,6%).

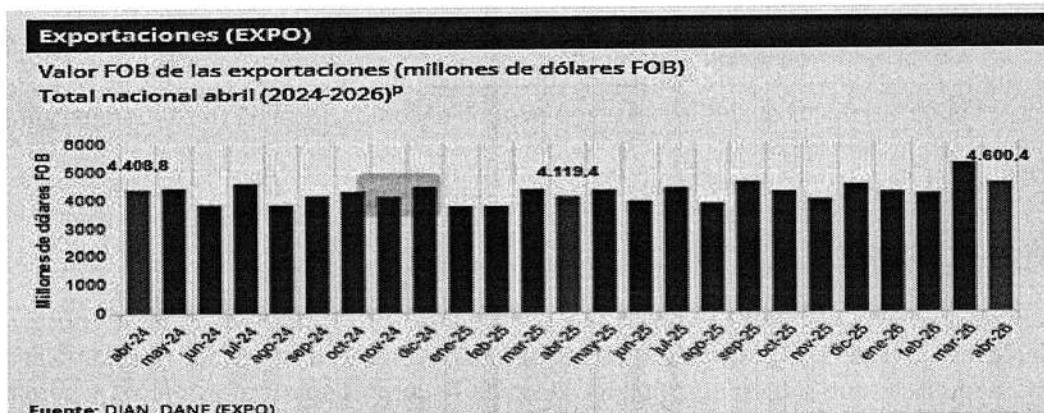
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Exportaciones

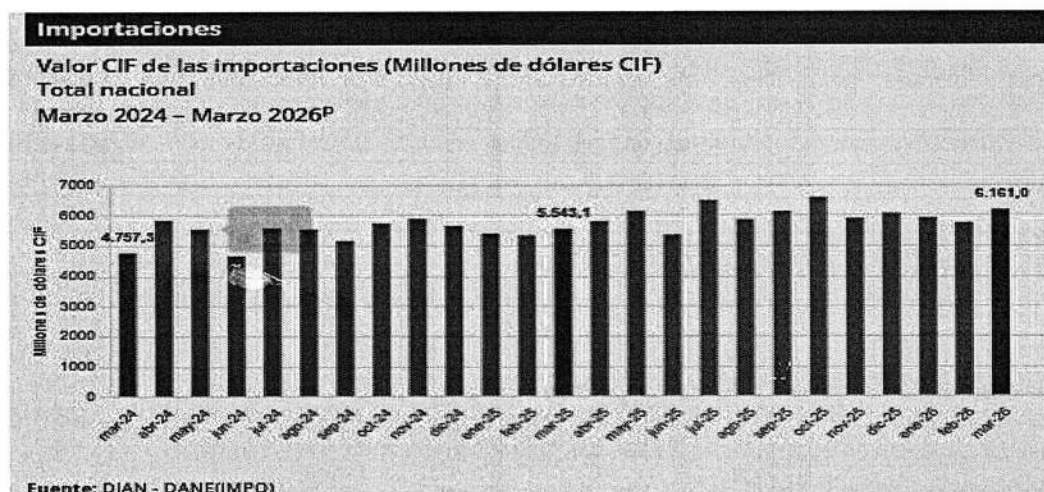
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US\$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.



En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a. Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
- (iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes

y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas			
Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Allianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

1. ASPECTO TECNICO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide

el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.
Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la alcaldía municipal de San Gil, los cuales no otorgan puntaje y son de obligatoriedad.

2. **ASPECTO REGULATORIO**

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

LEY 1450 DE 2011

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

“Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento.

ESPECIFICACIONES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	LENTEJAS	Lentejas x 500g seleccionadas, libre de tierra o piedras	PAQUETE	170
3	ATÚN	Atún en agua o aceite vegetal, lata en buen estado, sin abolladuras. Fecha visible y vigente.	LATA	170
5	HUEVOS	Huevo blanco o rojo – Categoría A Frescos, limpios, sin fisuras ni malformaciones. No refrigerados, con cáscara intacta y sin restos de heces o plumas. Deben estar empacados en cubetas resistentes y protegidos durante el transporte para evitar rupturas.	CUBETA X 30 UND	170
6	LECHE EN POLVO	Leche en polvo entera x 1000 gr Fortificada con Vitamina A y D	PAQUETE	170
7	AVENA EN	Avana en hojuelas x 1100g, enriquecida,	PAQUETE	170



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

31

	HOJUELAS	empaque original, sellado		
8	ARROZ	Arroz x 2500 g, grano entero, tipo I Calidad superior, libre de impurezas	PAQUETE	170
9	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	Harina de maíz x1000g, precocida para arepas Empaque sellado, marca reconocida en el mercado Observaciones: Producto enriquecido con vitaminas y minerales	PAQUETE	170
10	ACEITE VEGETAL	Aceite vegetal x 900ml, comestible, producto refinado, sin mezcla con grasas animales	FRASCO	170
11	COLADA	Colada 7 granos X 200 g, mezcla en polvo de cereales como arroz, maíz, avena, cebada, trigo, centeno y soya. Enriquecida con vitaminas (A, D, complejo B) y minerales como hierro y zinc. De fácil disolución, apta para preparación en agua o leche. Empaque original, con registro INVIMA, sin rupturas, grumos ni signos de humedad. Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses.	PAQUETE	170
12	ESPAGUETI	Pasta spaguetti x 500 gr, fortificada, elaborado a base de sémola de trigo. Producto seco, sin adición de colorantes o saborizantes. Empaque original, sellado, sin rupturas ni signos de humedad. Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses. Con registro INVIMA visible.	PAQUETE	170

13	MANDARINA FRESCA TIPO ARRAYANA	Fruta fresca, entera y limpia, con grado de madurez adecuado para consumo inmediato. Deberá presentar coloración, aroma, textura y consistencia característicos de la fruta, cáscara íntegra. La fruta deberá estar libre de suciedad visible, humedad externa anormal, olores extraños, presencia de plagas, hongos, pudrición, magulladuras severas, daños mecánicos o cualquier otra alteración que pueda afectar su calidad inocuidad. Las unidades deberán presentar condiciones uniformes de calidad y tamaño, con pulpa firme y jugosa. No se aceptarán frutos excesivamente verdes, sobremaduros, deshidratados, blandos, abiertos, deteriorados o con daños que comprometan la pulpa. Características mínimas: * Producto: mandarina fresca. * Presentación: fruta entera con cáscara. * Tamaño: mediano. * Peso aproximado por unidad: 80 a 150 g. * Grado de madurez: apto para consumo inmediato. El producto deberá ser transportado, almacenado y entregado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su frescura, calidad e inocuidad hasta el momento de la entrega.	UNIDAD	170
14	QUESO FRESCO TIPO STICK O PALITO	Queso fresco de pasta hilada, semigraso y semiblando, apto para consumo directo. Elaborado a partir de leche pasteurizada y demás ingredientes autorizados para este tipo de producto. Presentación: paquete por seis (6) unidades empacadas individualmente, con un peso aproximado de 30 g por unidad y contenido neto total mínimo de 180 g. El producto deberá entregarse debidamente empacado y sellado, en condiciones óptimas de conservación, con rotulado conforme a la normatividad sanitaria vigente, registro, permiso o notificación sanitaria INVIMA según corresponda, lote y fecha de vencimiento legibles. Deberá garantizarse el adecuado manejo y conservación de la cadena de frío durante el transporte, almacenamiento y entrega del producto. Unidad de medida: Paquete x 6 unidades. Contenido neto: 180 g mínimo por paquete.	PAQUETE	29



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

33

		Porción individual: 30 g aproximadamente.		
15	CHIPS DE VEGETALES	Snack alimenticio elaborado a base de vegetales y/o tubérculos, tales como batata, yuca, arracacha o similares, procesados hasta obtener una textura crujiente y firme, listo para consumo directo. El producto deberá estar libre de conservantes y saborizantes artificiales y encontrarse empacado en material apto para contacto con alimentos, debidamente sellado, que garantice su adecuada conservación, inocuidad y protección frente a la humedad y agentes externos. Contenido aproximado: 30 g. El producto deberá contar con rotulado conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo información nutricional, ingredientes, lote, fecha de vencimiento y registro, permiso y/o notificación sanitaria INVIMA. Al momento de la entrega, los empaques deberán encontrarse íntegros, cerrados, sin perforaciones, deterioro, humedad o cualquier condición que pueda afectar la calidad e inocuidad del alimento.	PAQUETE	170
16	PORTACOMIDAS DE DOS NIVELES	Recipiente reutilizable tipo portacomidas, diseñado para el almacenamiento y transporte de alimentos, elaborado en material plástico resistente y apto para contacto con alimentos. Deberá contar con dos (2) niveles o compartimentos independientes, que permitan separar diferentes tipos de alimentos. El portacomidas deberá presentar un diseño infantil, colorido, llamativo y apropiado para niños y niñas entre los 5 y 10 años, pudiendo incorporar formas, relieves, ilustraciones o elementos decorativos de temática infantil. Deberá incluir un recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño, integrado o complementario al portacomidas, que permita almacenar pequeñas porciones de alimentos, tales como frutos secos, semillas, cereales u otros complementos de la lonchera. Deberá incluir cuchara reutilizable y contar con sistema de cierre que permita mantener unidos y asegurados los dos niveles durante su transporte.	UNIDAD	170

		El recipiente deberá ser apto para uso en horno microondas, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Características mínimas: * Dos (2) niveles o compartimentos. * Un (1) recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño. * Diseño infantil, colorido y atractivo, * Material: plástico resistente, reutilizable y apto para contacto con alimentos. * Incluye cuchara reutilizable. * Sistema de cierre o sujeción de los niveles. * Apto para uso en microondas. * Medidas aproximadas: 8,5 cm × 19,5 cm × 18,5 cm, aceptándose variaciones razonables que no afecten su capacidad, funcionalidad ni finalidad. * Colores apropiados para población infantil unisex. Producto nuevo, sin uso, libre de grietas, deformaciones, bordes cortantes, olores extraños o defectos de fabricación.		
17	BOTELLA REUTILIZABLE PARA AGUA	Botella reutilizable destinada al almacenamiento y consumo de agua, elaborada en material plástico resistente, apto para contacto con bebidas y de fácil manipulación y limpieza. Deberá contar con capacidad aproximada de 600 ml, tapa con sistema de cierre seguro e infusor removible, que permita adicionar frutas u otros ingredientes aptos para aromatizar naturalmente el agua. Características mínimas: * Capacidad: 600 ml aproximadamente. * Material: plástico resistente, reutilizable y apto para contacto con alimentos y bebidas. * Cuerpo transparente o translúcido que permita visualizar el contenido. * Incluye infusor removible. * Tapa con sistema de cierre seguro. * Diseño ergonómico y de fácil manipulación para población infantil. * Dimensiones aproximadas: 25 cm de alto × 7,1 cm de diámetro, aceptándose variaciones razonables que no afecten su capacidad ni funcionalidad. Producto nuevo, sin uso, libre de fisuras, deformaciones, bordes cortantes, olores extraños o defectos de fabricación.	UNIDAD	170

18	BOLSA EN TELA CAMBREL	Bolsa reutilizable elaborada en tela no tejida tipo cambrel. Características mínimas: * Material: tela no tejida tipo cambrel. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Color: surtido o de acuerdo con disponibilidad. * Con asas integradas o debidamente fijadas a la bolsa, que permitan su transporte manual de manera cómoda y segura. * Costuras y/o uniones resistentes, adecuadas para soportar peso. * Reutilizable. * Producto nuevo y sin uso. * Acabado uniforme y limpio. Material de resistencia adecuada para el transporte del mercado, sin presentar rasgaduras, desprendimientos o deformaciones durante su manipulación normal.	UNIDAD	170
19	TULA TIPO MORRAL EN TELA CAMBREL	Tula reutilizable tipo morral, elaborada en tela impermeable de material sintético, resistente y de fácil limpieza. Características mínimas: * Material: tela impermeable de material sintético, resistente, liviano y de fácil limpieza. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Color: surtido o de acuerdo con disponibilidad y aprobación previa de la entidad. * Sistema de cierre mediante cordones laterales, que permitan cerrar la parte superior de la tula y utilizarla como morral. * Cordones resistentes y de longitud adecuada para su uso como cargaderas. * Puntos inferiores de sujeción de los cordones debidamente reforzados, de manera que soporten el peso de los elementos contenidos durante su uso normal. * Costuras y/o uniones resistentes. * Acabado uniforme y limpio. * Producto nuevo y sin uso. * Con impresión de diseño institucional a una cara, de acuerdo con el arte suministrado y/o aprobado previamente por la Secretaría de Gestión Social y Salud. La impresión deberá presentar adecuada definición, legibilidad y adherencia al material.	UNIDAD	170

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del presupuesto oficial, es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS M/CTE. (\$24.195.100,00).**

FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante **UN (01) ÚNICO PAGO** previa certificación expedida por el Supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a la entrega de totalidad de los elementos y realización de las actividades contratadas soportado en las facturas o cuenta de cobro e informe de actividades y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.

PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo **Diez (10) Días.** contado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ESTUDIO DEL MERCADO

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- a) Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).
- b) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- c) Plazo de ejecución del contrato.
- d) Gravámenes y pago de seguridad social.

Proveedores en el mercado municipal del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

Tras el análisis realizado, se evidencia que en el departamento de Santander y en el municipio de San Gil existe una oferta de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, lo cual permite identificar potenciales proveedores con capacidad para atender las necesidades requeridas por la Entidad y promover la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación. Lo anterior permite inferir la participación de múltiples proponentes que cumplen con los requisitos establecidos en el proceso contractual.

- **Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia.

Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

• **Tienda virtual del estado colombiano**

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

• **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, frente a los requisitos habilitantes de experiencia:**

Destinar para la ejecución del contrato cuando se requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá priorizar la contratación de persona naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Artículo 1 del Decreto 0287 del 2026. NOTA: En cumplimiento de la obligación se tiene por personas con discapacidad el deber incorpora de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas que se encuentran definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Artículo 1 del Decreto 0287 del 2026., para efectos de esta obligación, en caso tal cuando se imposibiliten vincular personal discapacitado previsto el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato o al darse que para este objeto no requiera dicha contratación, dando así cumplimiento al Decreto 287 de 2026.

ANALISIS DE PRECIOS Y DESCUENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- e) Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).
- f) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- g) Plazo de ejecución del contrato.
- h) Gravámenes y pago de seguridad social.

Tabla: Gravámenes

DESCUENTOS	%	OBSERVACION
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
PRO UIS	2% del contrato	
PRO HOSPITALES	2% del contrato	
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas	0.4 %	



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

39

departamentales		
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PRO ADULTO MAYOR	4% del contrato	1. Los convenios interadministrativos 2. Los contratos que la Administración Municipal celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitalización subsidiada UPC-s establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. 3. Los empréstitos, operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública. 4. Los convenios de cooperación internacional.
PRO CULTURA	2% del contrato	1. Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen con cargo al municipio y a sus entidades descentralizadas. 2. Las certificaciones, constancias y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de procesos judiciales por el municipio de San Gil y sus entes descentralizados. 3. Los convenios interadministrativos que suscriban el Municipio y sus entes descentralizados. 4. Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales, para proveer licencias, vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal. 5. Los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR excluye CPS si es menor a 10 SMMLV	2% del contrato	Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
TASA PRODEPORTE	2% del contrato	Están exentos de la tasa pro deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

		naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública. A las entidades que se les trasfiera recursos por parte de la Administración Municipal de San Gil y/o empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES		
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE OBRA PUBLICA LEY 418	5% del contrato cuando es obra publica	
DOCUMENTO OFICIAL	\$29.200,00	
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6 X 1000 del valor de la cuenta al momento del pago	
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional vigente.".	De acuerdo con el tipo de contrato al momento del pago	

SOPORTE DE PRECIOS	"Para establecer el presupuesto oficial, la entidad optó por el mecanismo de revisión de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de la región, especialmente a empresas de tamaño MYPIME. En este proceso, se remitió la ficha técnica del producto conforme a la necesidad planteada por la oficina gestora, y los proveedores enviaron sus ofertas de acuerdo con sus condiciones comerciales.
FORMA DE CALCULAR LOR PRECIOS	La selección de los valores se llevó a cabo mediante el cálculo del promedio, una modalidad que asegura establecer un valor intermedio entre las distintas ofertas, lo cual facilita la participación de los oferentes.

GARANTÍAS

En cumplimiento de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de SAN GIL, tendrá en cuenta las siguientes consideraciones con relación a las garantías:

- a. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Para el presente proceso contractual, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor de la entidad contratante, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria debidamente firmada, para lo cual deberá anexar copia del recibo de pago de dicha garantía.
- b. **Póliza de cumplimiento que ampare lo siguiente:** El contratista, constituirá a la firma del contrato o conforme al cronograma del proceso a favor del "MUNICIPIO DE SAN GIL" como mecanismo de cobertura

del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (04) meses mas

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente selección será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifíco los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

RANGOS PARA LA DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Nota 1: Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el párrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

➡ **EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:**

El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de procesos; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación y/o certificación mínimo la siguiente experiencia: -Haber celebrado, ejecutado o este ejecutando, mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean similares o estén relacionadas con el objeto contractual; teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.

⇒ DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

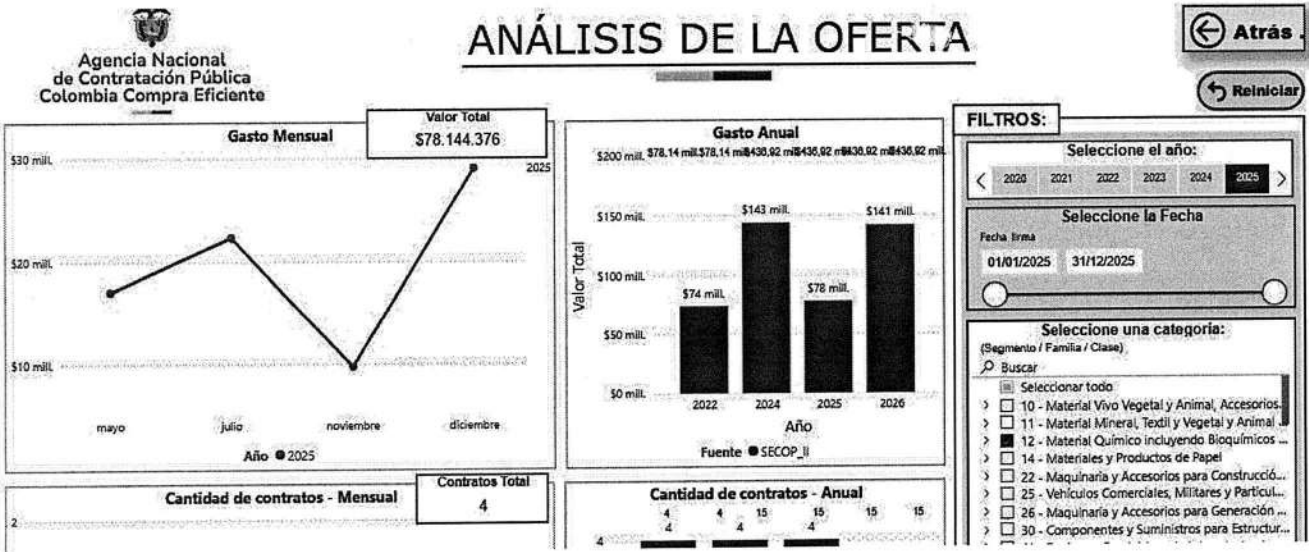
DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE MERCADOS Y LONCHERAS SALUDABLES DESTINADOS A GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL."	Diez (10) Días.	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS M/CTE. (\$24.195.100,00).

Análisis de precios a contratar:

La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar la presente actividad.

Para identificar el nombre de alguna empresa dedicada al sector de seguridad en el departamento de Santander se evidencio en el portal único de contratación Secop contratos relacionados, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones las empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de dicha actividad lo que equivale a una mayor oferta de empresas.

DATOS COMPRAS PUBLICAS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



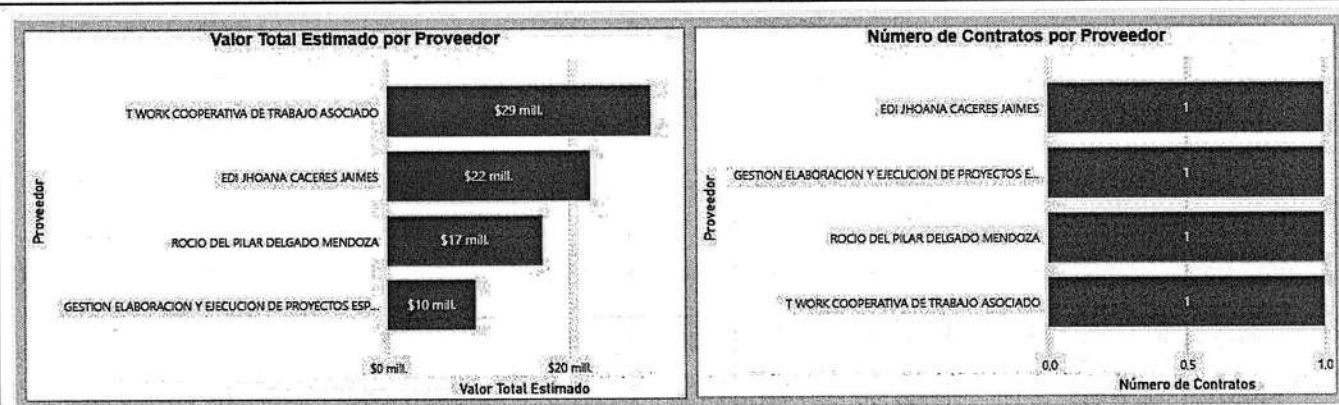
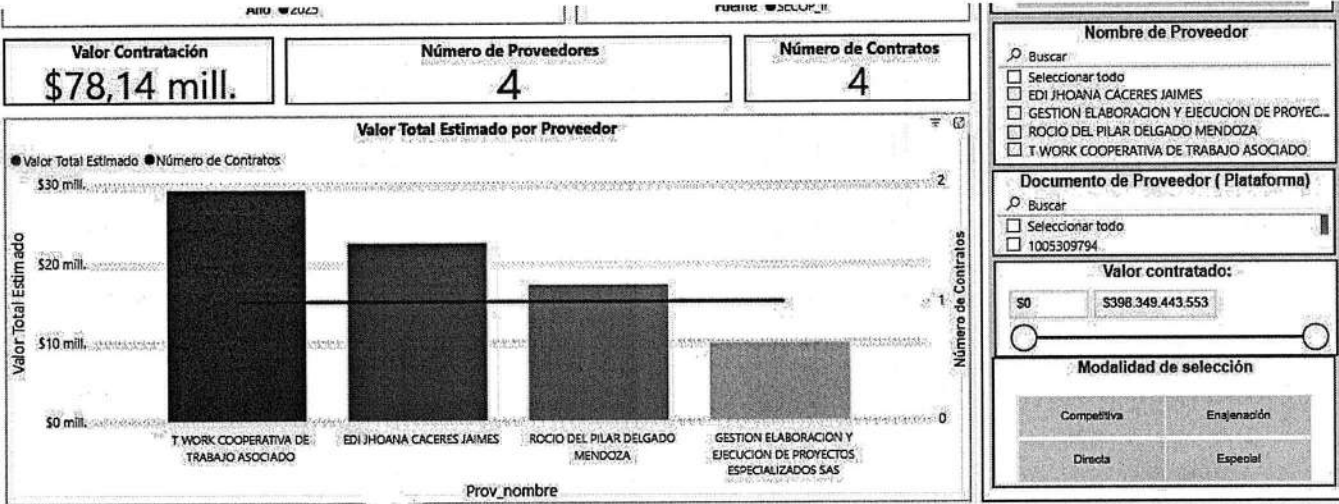
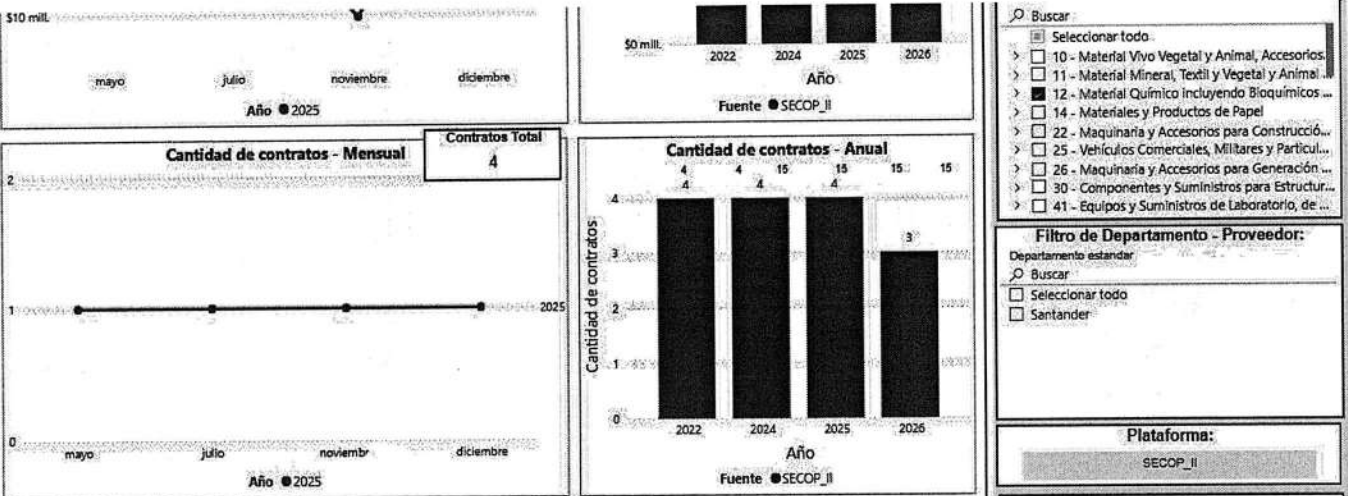


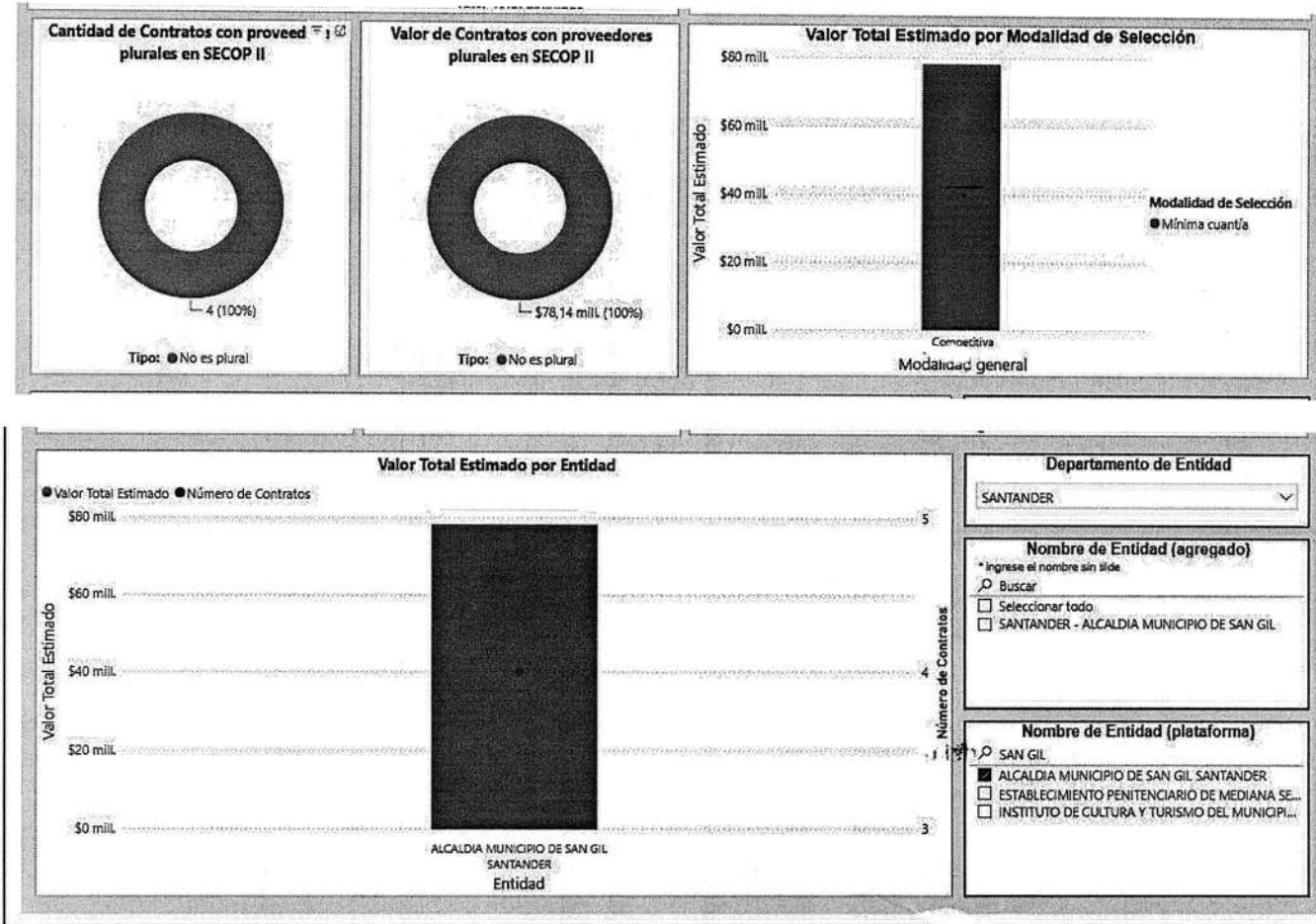
ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5018 - Productos de panadería	1	\$29.030.000	37,15%	1	\$29.030.000	37,15%
5216 - Electrónica de consumo	1	\$22.333.644	28,58%	1	\$22.333.644	28,58%
1218 - Ceras y aceites	1	\$17.072.532	21,85%	1	\$17.072.532	21,85%
5020 - Bebidas	1	\$9.708.200	12,42%	1	\$9.708.200	12,42%
Total	4	\$78.144.376	100,00%	4	\$78.144.376	100,00%

Empresas de Actividades en Santander

Conforme las actividades a ejecutar se evidencian que el departamento de Santander opera variedad de empresas que pueden ejecutar el proceso contractual, para identificar algunas se evidencio en el portal único de contratación procesos relacionados al alcance ejecutados en el departamento de Santander, a continuación, se detallan algunas:

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar en el departamento de Santander

ASOEMPRESAN
DIANA CAROLINA MONSALVE RIVERA
EDILMA CACERES
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS SANGILEÑOS
COINCREAR S.AS
UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
MERCEDES CACERES MENDOZA
CORPORACION EMPRENDER EN PRO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO FAMILIAR AMBIENTAL Y SOCIA

ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE SANTANDER ASOEMPRESAN
LAURA MARCELA MORALES GALEANO
MARTHA LUCIA CIFUENTES GAMBOA
NIDIA QUINTERO TIRADO
ESPERANZA LESMES AMADO
FUNDACION AMOR Y VIDA
CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES
FUNDACION TEJIENDO FUTURO
FUNDACIÓN DE SANTANDER – FUNDASANDER
FUNDACION ENTORNO VERDE Y DESARROLLO EN VERDE
CARLOS ARTURO ROBLES
CARMEN ELENA IBÁÑEZ CALDERON
MEGA GES SAS
FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
JAINE MERCEDES RINCÓN MOLINA

• Proveedores mercado objeto del contrato

El análisis del tejido empresarial en Colombia evidencia una estructura amplia, dinámica y en constante crecimiento, con presencia en todo el territorio nacional y una mayor concentración en las principales regiones económicas del país. De acuerdo con información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por Confecámaras, para el año 2025 el país registró aproximadamente 1.805.564 empresas activas, lo que representa un incremento frente al año anterior y consolida el mayor nivel histórico del tejido empresarial colombiano.

En cuanto a la dinámica de creación de empresas, se mantiene un comportamiento positivo y sostenido. Durante el año 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, y para el año 2025 se observa una continuidad en esta tendencia, con crecimientos moderados en la constitución de nuevas unidades productivas, lo que refleja la capacidad de adaptación y renovación del sector empresarial frente a las condiciones económicas del entorno.

Respecto a la naturaleza jurídica, se evidencia una predominancia de las personas naturales sobre las sociedades, las cuales representan cerca del 70% de las nuevas empresas creadas, lo que demuestra la alta participación de emprendimientos individuales y unidades productivas de pequeña escala dentro de la economía nacional.

En términos sectoriales, el comercio continúa siendo la actividad económica con mayor participación en la creación y existencia de empresas, seguido por los servicios, la industria y la construcción. Esta distribución confirma una estructura productiva orientada principalmente hacia el consumo interno y la prestación de servicios.

En relación con el tamaño empresarial, se mantiene una alta concentración de microempresas, que representan alrededor del 92% del total, seguidas por las pequeñas empresas con cerca del 6%, mientras que las medianas y grandes empresas participan en una proporción significativamente menor. Esta composición evidencia la predominancia de unidades productivas de baja escala dentro del tejido empresarial colombiano.

Finalmente, los indicadores asociados a la creación, permanencia y crecimiento empresarial permiten concluir que Colombia cuenta con un tejido empresarial dinámico y resiliente, con capacidad de adaptación a los cambios del entorno económico. No obstante, persisten desafíos estructurales relacionados con la formalización, la sostenibilidad y el escalamiento empresarial, aspectos clave para fortalecer la competitividad y el desarrollo económico del país.

PRECIOS DE ACUERDO AL ANALISIS DE LAS COTIZACIONES – SUGERIDOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO

El valor del presupuesto oficial, es la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS MLCTE (\$ 24.195.100). A continuación, se discrimina el presupuesto:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	LENTEJAS	Lentejas x 500g seleccionadas, libre de tierra o piedras	PAQUETE	170	\$ 2.100	\$ 357.000
3	ATÚN	Atún en agua o aceite vegetal, lata en buen estado, sin abolladuras. Fecha visible y vigente.	LATA	170	\$ 7.050	\$ 1.198.500



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

46

5	HUEVOS	Huevo blanco o rojo – Categoría A Frescos, limpios, sin fisuras ni malformaciones. No refrigerados, con cáscara intacta y sin restos de heces o plumas. Deben estar empacados en cubetas resistentes y protegidos durante el transporte para evitar rupturas.	CUBETA X 30 UND	170	\$ 15.000	\$ 2.550.000
6	LECHE EN POLVO	Leche en polvo entera x 1000 gr Fortificada con Vitamina A y D	PAQUETE	170	\$ 26.100	\$ 4.437.000
7	AVENA EN HOJUELAS	Avena en hojuelas x 1100g, enriquecida, empaque original, sellado	PAQUETE	170	\$ 10.100	\$ 1.717.000
8	ARROZ	Arroz x 2500 g, grano entero, tipo I Calidad superior, libre de impurezas	PAQUETE	170	\$ 12.300	\$ 2.091.000
9	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	Harina de maíz x1000g, precocida para arepas Empaque sellado, marca reconocida en el mercado Observaciones: Producto enriquecido con vitaminas y minerales	PAQUETE	170	\$ 3.400	\$ 578.000
10	ACEITE VEGETAL	Aceite vegetal x 900ml, comestible, producto refinado, sin mezcla con grasas animales	FRASCO	170	\$ 10.800	\$ 1.836.000
11	COLADA	Colada 7 granos X 200 g, mezcla en polvo de cereales como arroz, maíz, avena, cebada, trigo, centeno y soya. Enriquecida con vitaminas (A, D, complejo B) y minerales como hierro y zinc. De fácil disolución, apta para preparación en agua o leche. Empaque original, con registro INVIMA, sin rupturas, grumos ni signos de humedad. Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses.	PAQUETE	170	\$ 5.850	\$ 994.500
12	ESPAGUETI	Pasta spaguetti x 500 gr, fortificada, elaborado a base de sémola de trigo. Producto seco, sin adición de colorantes o saborizantes. Empaque original, sellado, sin rupturas ni signos de humedad. Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses. Con registro INVIMA visible.	PAQUETE	170	\$ 5.200	\$ 884.000

13	MANDARINA FRESCA TIPO ARRAYANA	Fruta fresca, entera y limpia, con grado de madurez adecuado para consumo inmediato. Deberá presentar coloración, aroma, textura y consistencia característicos de la fruta, cáscara íntegra. La fruta deberá estar libre de suciedad visible, humedad externa anormal, olores extraños, presencia de plagas, hongos, pudrición, magulladuras severas, daños mecánicos o cualquier otra alteración que pueda afectar su calidad inocuidad. Las unidades deberán presentar condiciones uniformes de calidad y tamaño, con pulpa firme y jugosa. No se aceptarán frutos excesivamente verdes, sobremaduros, deshidratados, blandos, abiertos, deteriorados o con daños que comprometan la pulpa. Características mínimas: * Producto: mandarina fresca. * Presentación: fruta entera con cáscara. * Tamaño: mediano. * Peso aproximado por unidad: 80 a 150 g. * Grado de madurez: apto para consumo inmediato. El producto deberá ser transportado, almacenado y entregado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su frescura, calidad e inocuidad hasta el momento de la entrega.	UNIDAD	170	\$ 350	\$ 59.500
14	QUESO FRESCO TIPO STICK O PALITO	Queso fresco de pasta hilada, semigraso y semiblando, apto para consumo directo. Elaborado a partir de leche pasteurizada y demás ingredientes autorizados para este tipo de producto. Presentación: paquete por seis (6) unidades empacadas individualmente, con un peso aproximado de 30 g por unidad y contenido neto total mínimo de 180 g. El producto deberá entregarse debidamente empacado y sellado, en condiciones óptimas de conservación, con rotulado conforme a la normatividad sanitaria vigente, registro, permiso o notificación sanitaria INVIMA según corresponda, lote y fecha de vencimiento legibles. Deberá garantizarse el adecuado manejo y conservación de la cadena de frío durante el transporte, almacenamiento y entrega del producto. Unidad de medida: Paquete x 6 unidades. Contenido neto: 180 g mínimo por paquete.	PAQUETE	29	\$ 10.400	\$ 301.600

		Porción individual: 30 g aproximadamente.				
15	CHIPS DE VEGETALES	Snack alimenticio elaborado a base de vegetales y/o tubérculos, tales como batata, yuca, arracacha o similares, procesados hasta obtener una textura crujiente y firme, listo para consumo directo. El producto deberá estar libre de conservantes y saborizantes artificiales y encontrarse empacado en material apto para contacto con alimentos, debidamente sellado, que garantice su adecuada conservación, inocuidad y protección frente a la humedad y agentes externos. Contenido aproximado: 30 g. El producto deberá contar con rotulado conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo información nutricional, ingredientes, lote, fecha de vencimiento y registro, permiso y/o notificación sanitaria INVIMA. Al momento de la entrega, los empaques deberán encontrarse íntegros, cerrados, sin perforaciones, deterioro, humedad o cualquier condición que pueda afectar la calidad e inocuidad del alimento.	PAQUETE	170	\$ 2.250	\$ 382.500
16	PORTACOMIDAS DE DOS NIVELES	Recipiente reutilizable tipo portacomidas, diseñado para el almacenamiento y transporte de alimentos, elaborado en material plástico resistente y apto para contacto con alimentos. Deberá contar con dos (2) niveles o compartimentos independientes, que permitan separar diferentes tipos de alimentos. El portacomidas deberá presentar un diseño infantil, colorido, llamativo y apropiado para niños y niñas entre los 5 y 10 años, pudiendo incorporar formas, relieves, ilustraciones o elementos decorativos de temática infantil. Deberá incluir un recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño, integrado o complementario al portacomidas, que permita almacenar pequeñas porciones de alimentos, tales como frutos secos, semillas, cereales u otros complementos de la lonchera. Deberá incluir cuchara reutilizable y contar con sistema de cierre que permita mantener unidos y asegurados los dos niveles durante su transporte. El recipiente deberá ser apto para uso en	UNIDAD	170	\$ 20.700	\$ 3.519.000

		horno microondas, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Características mínimas: * Dos (2) niveles o compartimentos. * Un (1) recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño. * Diseño infantil, colorido y atractivo, * Material: plástico resistente, reutilizable y apto para contacto con alimentos. * Incluye cuchara reutilizable. * Sistema de cierre o sujeción de los niveles. * Apto para uso en microondas. * Medidas aproximadas: 8,5 cm × 19,5 cm × 18,5 cm, aceptándose variaciones razonables que no afecten su capacidad, funcionalidad ni finalidad. * Colores apropiados para población infantil unisex. Producto nuevo, sin uso, libre de grietas, deformaciones, bordes cortantes, olores extraños o defectos de fabricación.				
--	--	---	--	--	--	--

17	BOTELLA REUTILIZABLE PARA AGUA	Botella reutilizable destinada al almacenamiento y consumo de agua, elaborada en material plástico resistente, apto para contacto con bebidas y de fácil manipulación y limpieza. Deberá contar con capacidad aproximada de 600 ml, tapa con sistema de cierre seguro e infusor removible, que permita adicionar frutas u otros ingredientes aptos para aromatizar naturalmente el agua. Características mínimas: * Capacidad: 600 ml aproximadamente. * Material: plástico resistente, reutilizable y apto para contacto con alimentos y bebidas. * Cuerpo transparente o translúcido que permita visualizar el contenido. * Incluye infusor removible. * Tapa con sistema de cierre seguro. * Diseño ergonómico y de fácil manipulación para población infantil. * Dimensiones aproximadas: 25 cm de alto x 7,1 cm de diámetro, aceptándose variaciones razonables que no afecten su capacidad ni funcionalidad. Producto nuevo, sin uso, libre de fisuras, deformaciones, bordes cortantes, olores extraños o defectos de fabricación.	UNIDAD	170	\$ 9.050	\$ 1.538.500
18	BOLSA EN TELA CAMBREL	Bolsa reutilizable elaborada en tela no tejida tipo cambrel. Características mínimas: * Material: tela no tejida tipo cambrel. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Color: surtido o de acuerdo con disponibilidad. * Con asas integradas o debidamente fijadas a la bolsa, que permitan su transporte manual de manera cómoda y segura. * Costuras y/o uniones resistentes, adecuadas para soportar peso. * Reutilizable. * Producto nuevo y sin uso. * Acabado uniforme y limpio. Material de resistencia adecuada para el transporte del mercado, sin presentar rasgaduras, desprendimientos o deformaciones durante su manipulación normal.	UNIDAD	170	\$ 2.750	\$ 467.500

19	TULA TIPO MORRAL EN TELA CAMBREL	Tula reutilizable tipo morral, elaborada en tela impermeable de material sintético, resistente y de fácil limpieza. Características mínimas: * Material: tela impermeable de material sintético, resistente, liviano y de fácil limpieza. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Color: surtido o de acuerdo con disponibilidad y aprobación previa de la entidad. * Sistema de cierre mediante cordones laterales, que permitan cerrar la parte superior de la tula y utilizarla como morral. * Cordones resistentes y de longitud adecuada para su uso como cargaderas. * Puntos inferiores de sujeción de los cordones debidamente reforzados, de manera que soporten el peso de los elementos contenidos durante su uso normal. * Costuras y/o uniones resistentes. * Acabado uniforme y limpio. * Producto nuevo y sin uso. * Con impresión de diseño institucional a una cara, de acuerdo con el arte suministrado y/o aprobado previamente por la Secretaría de Gestión Social y Salud. La impresión deberá presentar adecuada definición, legibilidad y adherencia al material.	UNIDAD	170	\$ 7.550	\$ 1.283.500
TOTAL						\$ 24.195.100

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio de San Gil (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de San Gil, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

ESPECIFICACIONES:

Con el propósito de garantizar el apoyo nutricional de la población infantil en condición de vulnerabilidad del Municipio de San Gil, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística requerida para el suministro oportuno de mercados y loncheras saludables.

Lo anterior permitirá asegurar la adecuada adquisición, alistamiento y entrega de los bienes objeto del contrato, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad en beneficio de los niños y niñas priorizados por la

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Administración Municipal. En consecuencia, resulta indispensable contar con un contratista idóneo que disponga de la experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el objeto contractual de manera eficiente, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones institucionales orientadas a la protección integral de la población infantil y al mejoramiento de sus condiciones nutricionales.

ADQUISICIÓN DE MERCADOS Y LONCHERAS SALUDABLES DESTINADOS A GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

- ✓ Suministrar y entregar los mercados y loncheras saludables objeto del contrato en las cantidades, características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos por la Entidad, garantizando que los productos se encuentren en óptimas condiciones para su consumo y cumplan con la normatividad sanitaria vigente.
- ✓ Garantizar que todos los productos alimenticios suministrados sean de primera calidad, aptos para el consumo humano, con fechas de vencimiento vigentes y suficientes para su adecuada utilización, libres de alteraciones, contaminación o deterioro, asumiendo la reposición inmediata de aquellos bienes que presenten defectos de calidad, empaque, conservación o cualquier condición que afecte su idoneidad.
- ✓ Responder por la calidad e idoneidad de los bienes suministrados durante la ejecución contractual, garantizando el transporte, almacenamiento, manipulación y entrega de los productos bajo condiciones que preserven sus características nutricionales y sanitarias, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- ✓ Brindar el apoyo logístico y operativo requerido para la adecuada organización, coordinación y entrega de los mercados y loncheras saludables a los beneficiarios definidos por la Entidad, garantizando el desarrollo eficiente de las actividades programadas.
- ✓ Realizar el alistamiento, organización y empaque de los mercados y loncheras saludables en las tulas o elementos de embalaje dispuestos para tal fin, así como efectuar su entrega en el lugar, fecha y horario previamente establecidos por la Entidad para la realización de la jornada de distribución.
- ✓ Disponer del personal idóneo y suficiente para ejecutar las actividades logísticas y operativas necesarias durante la organización y desarrollo de la jornada de entrega, garantizando una atención oportuna, ordenada y eficiente a los beneficiarios del programa.

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES:

Prestar los servicios con calidad, oportunidad y el personal idóneo requerido, de manera que se garantice el cumplimiento del objetivo propuesto por la Administración Municipal en el marco del presente proceso contractual.

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de procesos; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación y/o certificación mínimo la siguiente experiencia: -Haber celebrado, ejecutado o este ejecutando, DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean similares o estén relacionadas con el objeto contractual; y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

⇒ **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-025-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	COMPRAVENTA DE MERCADOS PARA GARANTIZAR APOYO NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 37893838
valor del Contrato	\$ 20.240.000 COP
Tiempo del Contrato	10 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-032-2026

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN MERCADO CAMPESINO CON PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y MUJERES PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RURALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	LAURA VALENTINA PATIÑO RODRIGUEZ
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 1007307303
valor del Contrato	\$ 20.630.000 COP
Tiempo del Contrato	10 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Busca r+procesos&prevCtxUrl=

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-006-2026
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL PRIMER PAN FEST CON PANADEROS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y UN MERCADO CAMPESINO CON PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y MUJERES PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RURALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	MARED KDS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901572626
valor del Contrato	\$ 30.000.000 COP
Tiempo del Contrato	1 mes

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=
--------	---

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-009-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	GEPES ALTA INGENIERIA SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900923286
valor del Contrato	\$ 14.930.000 pesos
Tiempo del Contrato	10 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-006-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER MERCADO CON MUJERES CAMPESINAS PERTENECIENTES A ASOCIACIONES DE PRODUCTORAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	SENDA CULTURAL SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900838733
valor del Contrato	\$ 26.787.574 pesos colombianos

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

56

Tiempo del Contrato	8 DÍAS
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-047-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL I ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	GEPES ALTA INGENIERIA SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900923286
valor del Contrato	\$ 30.000.000 pesos colombianos
Tiempo del Contrato	10 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

Entidad	SANTANDER - MUNICIPIO DE ZAPATOCA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MC-036-2025
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios

	Administrativos
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-CULTURALES ENCAMINADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA,
valor del Contrato	\$ 19.640.454 COP
Tiempo del Contrato	30 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=

Entidad	SANTANDER – ALCALDIA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SDS-MC-017-2025
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE MERCADOS COMO SUMINISTRO DE APOYO NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE YA LAS COMUNIDADES ETNICAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
valor del Contrato	\$ 49.995.513,33 COP
Tiempo del Contrato	5 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MC-032-2025
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo



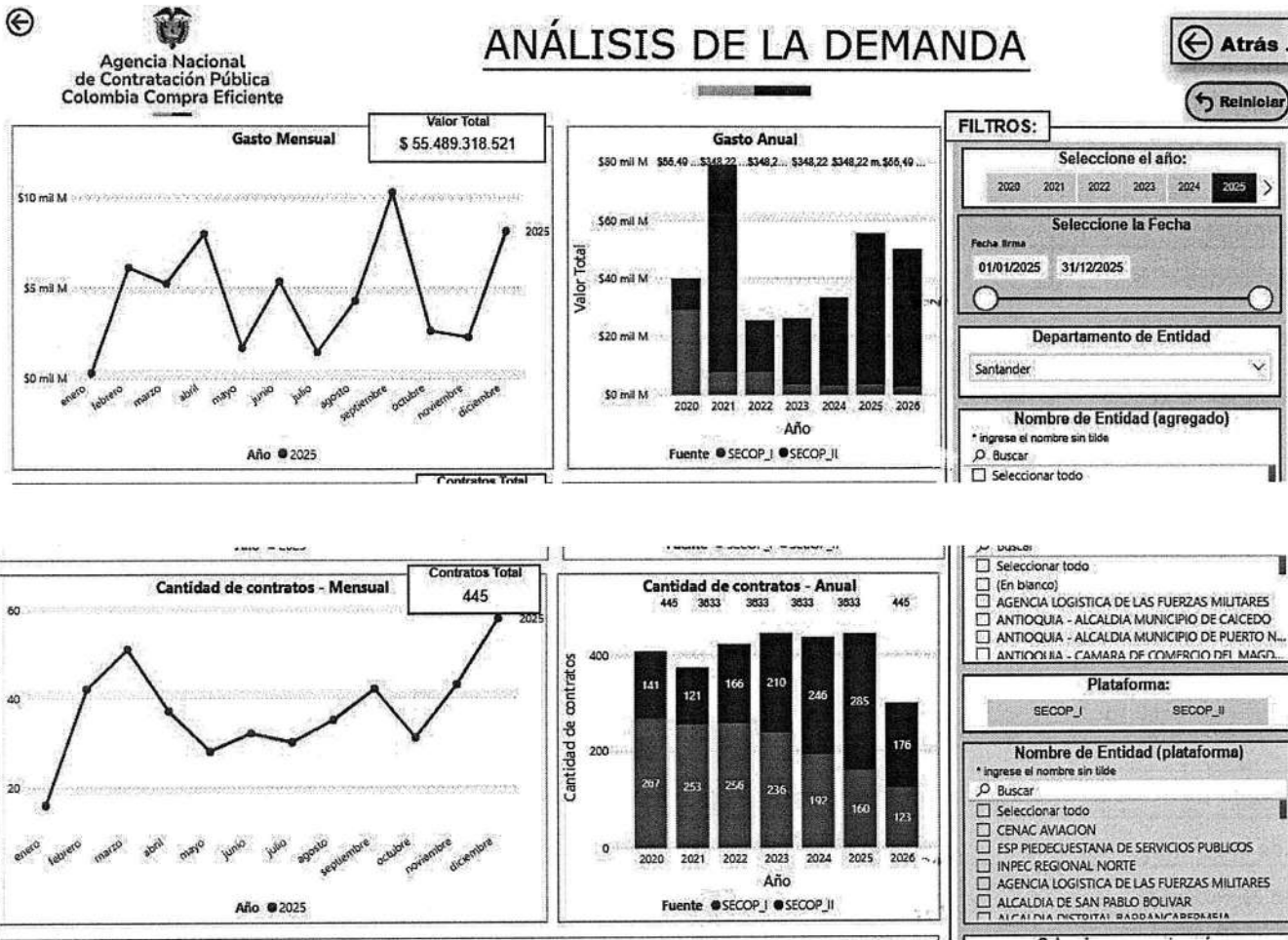
ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

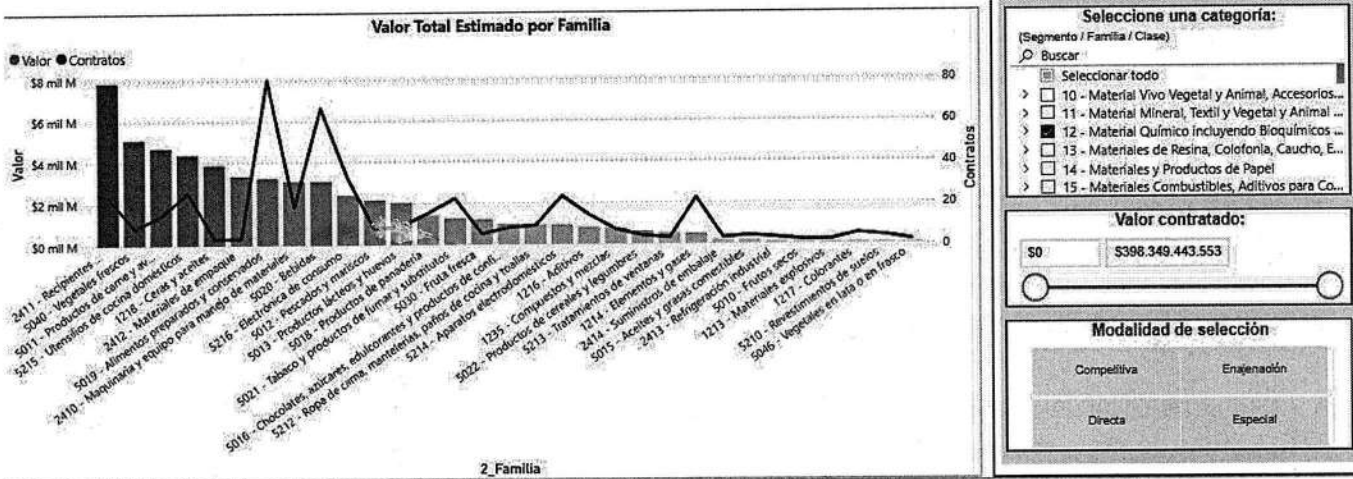
F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DIRIGIDAO A PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, HABILIDADES PARA LA VIDA Y FORTALECER EL DESARROLLO AUTÓNOMO EN LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN LAS FESTIVIADES DE FIN DE AÑO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR VIGENCIA 2025
valor del Contrato	\$ 39.857.385 COP
Tiempo del Contrato	2 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Ind ex?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2411 - Recipientes y almacenamiento	23	\$7.865.439.016	14,17%	23	\$7.865.439.016	14,17%
5040 - Vegetales frescos	8	\$5.060.503.030	9,12%	8	\$5.060.503.030	9,12%
5011 - Productos de carne y aves de corral	14	\$4.660.775.278	8,40%	14	\$4.660.775.278	8,40%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	25	\$4.351.855.948	7,84%	25	\$4.351.855.948	7,84%
1218 - Ceras y aceites	3	\$3.869.304.367	6,97%	3	\$3.869.304.367	6,97%
2412 - Materiales de empaque	3	\$3.328.932.502	6,00%	3	\$3.328.932.502	6,00%
5019 - Alimentos preparados y conservados	80	\$3.217.575.188	5,80%	80	\$3.217.575.188	5,80%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	18	\$3.061.425.566	5,52%	18	\$3.061.425.566	5,52%
5020 - Bebidas	66	\$3.054.084.954	5,50%	66	\$3.054.084.954	5,50%
5216 - Electrónica de consumo	32	\$2.354.537.880	4,24%	32	\$2.354.537.880	4,24%
5012 - Pescados y mariscos	7	\$2.123.849.337	3,83%	7	\$2.123.849.337	3,83%
5013 - Productos lácteos y huevos	9	\$1.994.902.066	3,60%	9	\$1.994.902.066	3,60%
Total	445	\$55.489.318.521	100,00%	445	\$55.489.318.521	100,00%

Análisis de la muestra

Durante las vigencias 2025 y 2026, las entidades públicas han desarrollado programas y estrategias de asistencia social dirigidos a la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad, mediante la adquisición y entrega de bienes de primera necesidad, productos alimenticios y ayudas destinadas a contribuir al mejoramiento de sus condiciones de bienestar y calidad de vida.

- En vigencias anteriores, las entidades territoriales han adelantado procesos de contratación relacionados con el suministro de mercados, paquetes alimentarios, víveres, productos de la canasta básica y otros bienes destinados a atender las necesidades de diferentes grupos poblacionales, especialmente niños, niñas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad. Estas actuaciones constituyen referentes para identificar las condiciones de contratación y las características de los bienes requeridos para atender necesidades de naturaleza similar.
- Las entidades públicas utilizan la plataforma SECOP para publicar sus procesos de contratación relacionados con la adquisición y suministro de alimentos, mercados y otros productos destinados a programas de asistencia social. La consulta de estos procesos permite identificar antecedentes contractuales, proveedores,

características de los bienes adquiridos y condiciones comerciales que sirven como referencia para el análisis de la demanda y del mercado.

- En la práctica, las entidades estatales contratan el suministro de mercados, víveres, paquetes alimentarios y productos de consumo básico para atender programas sociales y brindar apoyo a poblaciones que requieren atención prioritaria. Este tipo de contratación demanda proveedores con capacidad para garantizar la disponibilidad de los productos, el cumplimiento de las especificaciones requeridas y la entrega oportuna, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.
- La determinación del presupuesto oficial se realiza mediante un estudio de mercado que considera cotizaciones de proveedores y precios de referencia de los productos requeridos. Para establecer el valor estimado, se tienen en cuenta las cantidades, las características y calidad de los bienes, las condiciones de empaque, el transporte, la distribución y los demás costos asociados al suministro, con el fin de establecer un presupuesto acorde con las condiciones comerciales vigentes.
- Las obligaciones contractuales en este tipo de procesos comprenden, entre otras, el suministro de los productos solicitados, el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas, la entrega dentro de los plazos establecidos y la garantía de calidad e inocuidad de los alimentos cuando corresponda. Asimismo, pueden incluir actividades de empaque, transporte y distribución, de acuerdo con los requerimientos y las condiciones definidas por la Entidad.
- Los requisitos habilitantes tienen como finalidad verificar la capacidad jurídica, técnica y financiera de los proponentes, atendiendo a la naturaleza, el valor y el alcance del objeto contractual. Estos requisitos deben guardar relación con las obligaciones que se pretenden contratar y permitir la participación de proveedores que cuenten con la capacidad necesaria para garantizar el suministro adecuado y oportuno de los bienes requeridos.
- El mercado de bienes destinados a programas de asistencia alimentaria y atención social cuenta con la participación de diferentes proveedores y establecimientos comerciales dedicados a la distribución y suministro de alimentos y productos de primera necesidad. Los precios pueden variar de acuerdo con las características de los productos, las cantidades requeridas, las condiciones de adquisición, la disponibilidad, los costos de transporte y distribución y las variaciones propias del mercado. En consecuencia, el análisis de estas condiciones permite establecer un presupuesto acorde con las necesidades de la Entidad y orientar la adquisición de los bienes destinados al apoyo nutricional de la población infantil en condición de vulnerabilidad del municipio de San Gil.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	Incumplimiento de las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual, debido a una inadecuada coordinación de los bienes y servicios requeridos.	Retrasos, afectación en el desarrollo de las actividades y dificultad para cumplir con las obligaciones contractuales..	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Requerimiento de condiciones jurídicas o técnicas que no puedan ser cumplidas por los potenciales oferentes interesados en el proceso.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación.	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presente oportunamente la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato.	Demoras en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Presentación de documentación falsa, inconsistente o que no corresponda con las condiciones exigidas dentro del proceso contractual.	Sanciones administrativas, disciplinarias y/o fiscales.	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo

5	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos, una vez cumplidos los requisitos establecidos para su trámite.	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de los costos de los bienes y servicios requeridos frente a las condiciones reales del mercado.	Desequilibrio económico del contrato.	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de la información suministrada por la Entidad para la ejecución de las obligaciones contractuales.	Necesidad de Incumplimiento del contrato y afectación de las actividades programadas.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Cambios en las condiciones, programación, cantidades o necesidades después de la firma del contrato.	Necesidad de realizar modificaciones contractuales y posibles ajustes a las condiciones inicialmente establecidas.	Improbable	Menor	5	Riesgo medio
9	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad de los bienes suministrados o de los servicios prestados, o incumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas.	Incumplimiento del contrato y afectación en el desarrollo de las actividades previstas.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto

10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a las disposiciones aplicables.	Sanciones disciplinarias y/o administrativas.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en los precios de los bienes, servicios, transporte, logística u otros componentes requeridos, derivados de condiciones generales del mercado.	Desequilibrio económico del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	INTERNA /EXTERNA	Planeación	Regulatorio	Posible incumplimiento en la inclusión efectiva de personas con discapacidad, debido a baja participación de oferentes, vinculación meramente formal o falta de seguimiento durante la ejecución del contrato.	Afectación al cumplimiento de los principios de inclusión, posibles observaciones de entes de control, riesgo reputacional y eventuales incumplimientos contractuales.	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

Impacto después del Tratamiento

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

64

Alcaldía del municipio	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez
Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta solicitar lo más pronto posible la firma del contrato.	Una vez
Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Firma del contrato.	Una vez
Contratista	Especificaciones técnicas en el pliego de condiciones	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
Administración municipal	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan.	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá presentar oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Una vez
Administración municipal	Estudio de precios y análisis histórico de la entidad	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector	Una vez
Contratista	Cronograma de pago	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Cláusula de confidencialidad minuta contractual	Una vez
Contratista – Administración municipal	Certificación que los dispensadores cuenten con la calibración exacta.	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Mensual

Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades mensual	Mensual
Administración municipal	Verificar la publicación oportuna de los documentos del proceso contractual en SECOP, conforme a la normativa aplicable.	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
Contratista	Realizar el análisis de precios de mercado y considerar las condiciones económicas vigentes al momento de estructurar el presupuesto.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo		Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Una vez
Administración municipal-Contratista	Establecer condiciones claras de inclusión, verificar la información aportada y realizar seguimiento durante la ejecución para garantizar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas.	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora -Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Seguimiento a informes, verificación de soportes y cumplimiento contractual	Etapas precontractual

ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
Revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

San Gil, Santander mes de octubre del año 2026


CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL
Secretaría Jurídica y de Contratación

proyectó : Xiomara Lemus Santisteban
Contratista Oficina Jurídica y Contratación 



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

66

Las cotizaciones tomadas como referencia para la elaboración del presupuesto del presente proceso fueron objeto de análisis frente a los precios del mercado, en relación con el objeto a contratar. Dicho análisis permitió evidenciar variaciones asociadas a factores como el IVA, la inflación y otras condiciones económicas que inciden en su comportamiento. En ese sentido, se deja constancia de que las cotizaciones consideradas se encuentran acordes y ajustadas a las condiciones actuales del mercado, resultando pertinentes y coherentes con las necesidades y características del proceso de contratación, y sirviendo como base para la estructuración del presupuesto oficial. Asimismo, dichas cotizaciones se adjuntan al proceso para los fines pertinentes.

ANEXO COTIZACIONES

	AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 801.058.238-6 FLORIDABLANCA-SANTANDER	Código: 1.1.4.8 Versión: 0.1 2021
DOCUMENTOS		Página 1 de 8

Floridablanca - Santander, Septiembre 2026

Señores
MUNICIPIO DE SAN GIL

RUF: COTIZACION

Muy comedidamente nos permitimos presentar propuesta conforme las condiciones técnicas solicitadas.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	LENTEJAS	Lentejas x 500g seleccionadas, libre de tierra o piedras	PAQUETE	170	\$ 2.300	\$ 391.000
3	ATUN	Atun en agua o aceite vegetal, lata en buen estado, sin abolladuras, fecha visible y vigente.	LATA	170	\$ 7.500	\$ 1.275.000
5	HUEVOS	Huevo blanco o rojo - Categoría A Frescos, limpios, sin fallas ni deformaciones. No refrigerados con cáscara intacta y sin rictos de heces o plumas. Deben estar empacados en cubetas resistentes y protegidos durante el transporte para evitar rupturas	CUBETA x 30 UNID	170	\$ 16.200	\$ 2.754.000
6	LECHE EN POLVO	Leche en polvo entera x 3000 gr Fortificada con Vitamina A y D	PAQUETE	170	\$ 27.900	\$ 4.743.000
7	AVENA EN HOJUELAS	Avena en hojuelas x 1100g, enfevecece, empaque original, sellado	PAQUETE	170	\$ 10.800	\$ 1.836.000
8	ARROZ	Arroz x 7500 g grano entero, tipo 1 Calidad superior libre de impurezas	PAQUETE	170	\$ 18.100	\$ 3.077.000
9	MAIZ FRESCO	Maíz en mazorca x 2000g, producido para consumo humano, sin plagas, empaque sellado, marca reconocida en el mercado. Verificado Observaciones: Producto enriquecido con vitaminas y minerales.	PAQUETE	170	\$ 1.700	\$ 289.000
10	ACEITE VEGETAL	Aceite vegetal x 500ml, comestible, producto refinado, sin mezcla con grasas animales.	FRASCO	370	\$ 31.500	\$ 1.155.000

AT DIRECCION PRINCIPAL: Calle 88 No. 07-8 Urbanización San Jerónimo - Puente Nacional - Santander
DIRECCION COMERCIAL: Carrera 21A No. 35-40 Calles 35 y 40 - Floridablanca - Santander
CORREO ELECTRONICO: atconstrucciones@gmail.com
TELÉFONOS: 3144489334-3108825198

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

	AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 801.058.238-6 FLORIDABLANCA-SANTANDER	Código: 1.1.4.8 Versión: 0.1 2021
DOCUMENTOS		Página 2 de 8

11	COLADA	Colada 7 granos x 200 g, mezcla en polvo de cereales como arroz, maíz, avena, cebada, trigo, centeno y soja. Enriquecida con vitaminas (A, B, C, complejo B) y minerales como hierro y zinc. De fácil disolución, apta para preparación en agua o leche. Empaque original, con registro INVIMA, sin rupturas, grietas ni signos de humedad. Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses. Con registro INVIMA visible.	PAQUETE	170	\$ 6.250	\$ 1.062.500
12	ESPAQUETI	Pasta spaghetti x 500 gr, fortificada, elaborada a base de semola de trigo. Producto seco, sin adición de colorantes o saborizantes. Empaque original, sellado, sin rupturas ni signos de humedad. Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses. Con registro INVIMA visible.	PAQUETE	170	\$ 5.500	\$ 943.500
13	MAS DAPANA FRESCA TIPO ANARAYANA	Fruta fresca, entera y limpia, con grado de madurez adecuado para consumo inmediato. Debe presentar coloración, aroma, textura y correspondencia características de la fruta. Cáscara íntegra. La fruta deberá estar libre de suciedad visible, humedad externa anormal, olores extraños, presencia de plagas, hongos, podredumbre, etc. No se aceptarán frutos que presenten alteración que pueda afectar su calidad. Las unidades deben presentar condiciones uniformes de calidad y tamaño, con pulpa firme y jugosa. No se aceptarán frutos excesivamente verdes, sobremaduros, deteriorados o con daños que comprometan la pulpa. Características mínimas: * Producto: mandarina fresca	UNIDAD	170	\$ 450	\$ 76.500

AT DIRECCION PRINCIPAL: Calle 88 No. 07-8 Urbanización San Jerónimo - Puente Nacional - Santander
DIRECCION COMERCIAL: Carrera 21A No. 35-40 Calles 35 y 40 - Floridablanca - Santander
CORREO ELECTRONICO: atconstrucciones@gmail.com
TELÉFONOS: 3144489334-3108825198

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

	AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 901.088.238-6 FLORIDABLANCA- SANTANDER	Código: F.1.4.B Versión: 0.1 Fecha: 2021 Documento: Página: 3 de 8
---	---	--

14	Presentación: fruta entera con cáscara. Tamaño: mediano. Peso aproximado por unidad: 80 a 120 g. Grado de madurez: apto para consumo inmediato. El producto deberá ser transportado, almacenado y entregado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su frescura, calidad e inocuidad hasta el momento de la entrega. Queso fresco de pasta blanda, semigraso y semiblando, apto para consumo directo. Elaborado a partir de leche pasteurizada y demás ingredientes autorizados para este tipo de producto. Presentación: paquete por seis (6) unidades, envasado individualmente, con un peso aproximado de 20 g por unidad y contenido neto total mínimo de 180 g. El producto deberá entregarse debidamente empacado y sellado, en condiciones óptimas de conservación y con garantía sanitaria vigente, registro, permiso o notificación sanitaria INVIMA, según corresponda, lote y fecha de vencimiento. Deberá garantizarse el adecuado manejo y conservación de la cadena de frío durante el transporte, almacenamiento y entrega del producto. Unidad de medida: Paquete x 6 unidades. Contenido neto: 180 g mínimo por paquete.	PAQUETE	29	\$11.200	\$324.800
----	--	---------	----	----------	-----------

AT
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL: Calle 95 No. 37-40 Barrio San Andrés - Puerto Nacional S.A.
DIRECCIÓN COMERCIAL: Carrera 21A No. 35-40 Cafareal 3 piso - Floridablanca S.A.
CORREO ELECTRÓNICO: atconstruccionesysuministros@gmail.com
TELÉFONOS: 3144449334-3109905393

	AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 901.088.238-6 FLORIDABLANCA- SANTANDER	Código: F.1.4.B Versión: 0.1 Fecha: 2021 Documento: Página: 4 de 8
---	---	--

25	Presentación: Individual. Peso: 30 g aproximadamente. Snack alimenticio elaborado a base de vegetales y/o tubérculos, tales como batata, yuca, amacacha o similares, procesados hasta obtener una textura crujiente y firme, listo para consumo directo. El producto deberá estar libre de conservantes y colorantes artificiales y empaquetado en material apto para contacto con alimentos, debidamente sellado, que garantice su adecuada conservación, inocuidad y protección frente a la humedad y agentes externos. Contenido aproximado: 30 g. El producto deberá estar debidamente empacado y sellado, en condiciones óptimas de conservación y con garantía sanitaria vigente, registro, permiso o notificación sanitaria INVIMA. Al momento de la entrega, los paquetes deberán encontrarse intactos, permitiendo al consumidor verificar la cantidad y calidad de los alimentos.	PAQUETE	370	\$2.470	\$416.500
----	--	---------	-----	---------	-----------

AT
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL: Calle 95 No. 37-40 Barrio San Andrés - Puerto Nacional S.A.
DIRECCIÓN COMERCIAL: Carrera 21A No. 35-40 Cafareal 3 piso - Floridablanca S.A.
CORREO ELECTRÓNICO: atconstruccionesysuministros@gmail.com
TELÉFONOS: 3144449334-3109905393

AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 921.088.028-8 FLORIDABLANCA-SANTANDER		Código: 1.1.4.8 Versión: 0.1 2021	
DOCUMENTOS		Página: 5 de 8	
16	PORTACOMIDAS DE DOS NIVELES	UNIDAD	170 \$12.200 \$1.774.000
Recipiente reutilizable tipo portacomidas, diseñado para el almacenamiento y transporte de alimentos, elaborado en material plástico resistente y apto para contacto con alimentos. Deberá contar con dos (2) niveles o compartimentos independientes, que permitan separar diferentes tipos de alimentos. La portacomida deberá presentar un diseño práctico, colorido, llamativo y apropiado para niños y niñas entre los 5 y 10 años, pudiendo incorporar figuras, relevos, ilustraciones o elementos decorativos de temática infantil. Deberá incluir un recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño, integrado o complementario al portacomida, que permita almacenar pequeñas porciones de alimentos como frutas trocés, semillas, cereales y otros complementos de la lonchera. Deberá incluir también recipiente y corchete con sistema de cierre tipo perilla para mantener unidos y asegurados los dos niveles durante su transporte. El recipiente deberá ser apto para uso en bajas temperaturas, de acuerdo con la normativa vigente. Características mínimas: * Dos (2) niveles o compartimentos. * Un (1) recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño. * Diseño infantil, colorido y atractivo. * Material: plástico resistente, reutilizable y apto para contacto con alimentos. * Incluye: cubrehoja reutilizable.			

AT DIRECCIÓN PRINCIPAL-Calle 96 No. 57-4 Urbanización San Jerónimo-Puerto Nacional 5202
DIRECCIÓN COMERCIAL-Calle 96 No. 57-4 Urbanización San Jerónimo-Puerto Nacional 5202
CORREO ELECTRÓNICO: atconstruccionesysuministros@gmail.com
TELÉFONOS: 3144449334-3106602836

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 921.088.028-8 FLORIDABLANCA-SANTANDER		Código: 1.1.4.8 Versión: 0.1 2021	
DOCUMENTOS		Página: 6 de 8	
17	BOTELLA REUTILIZABLE PARA AGUA	UNIDAD	170 \$1.600 \$1.668.000
Botella reutilizable destinada al almacenamiento y consumo de agua, elaborada en material plástico resistente, apta para portar 600 bebidas y de fácil manipulación y limpieza. Deberá contar con capacidad aproximada de 600 ml, tapa con sistema de cierre seguro e inferior removible, que permita adicionar frutas u otros ingredientes aptos para aromatizar naturalmente el agua. Características mínimas: * Capacidad: 600 ml aproximadamente. * Material: plástico resistente, reutilizable y apto para contacto con alimentos y bebidas. * Cuerpo transparente o translúcido que permita visualizar el contenido. * Incluye: infusor removible. * Tapa con sistema de cierre seguro. * Diseño ergonómico y de fácil manipulación para población infantil.			

AT DIRECCIÓN PRINCIPAL-Calle 96 No. 57-4 Urbanización San Jerónimo-Puerto Nacional 5202
DIRECCIÓN COMERCIAL-Calle 96 No. 57-4 Urbanización San Jerónimo-Puerto Nacional 5202
CORREO ELECTRÓNICO: atconstruccionesysuministros@gmail.com
TELÉFONOS: 3144449334-3106602836

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

		AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 901.086.09-6 FLORIDABLANCA- SANTANDER		Código: 1.14.8 Vigencia AT 2021		
		DOCUMENTOS		Página 7 de 8		
		* Dimensiones aproximadas: 25 cm de alto x 7,1 cm de diámetro, aceptándose variaciones razonables que no afecten su capacidad ni funcionalidad. Producto nuevo, sin uso, libre de fangos, deformaciones, bordes cortantes, golpes extraños o defectos de fabricación.				
18	BOLSA EN TELA CAMBREL	Bolsa reutilizable elaborada en tela no tejida tipo cambrel. Características mínimas: * Material: tela no tejida tipo cambrel. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Color: surtido o de acuerdo con disponibilidad. * Con asas integradas o debidamente fijadas a la bolsa, que permitan su transporte manual de manera cómoda y segura. * Costuras y/o uniones resistentes, adecuadas para soportar peso. * Reutilizable. * Producto nuevo y sin uso. * Acabado uniforme y limpio. Materiales de resistencia adecuada para el transporte del material sin presentar rasguños, deformaciones o deterioros durante su manipulación normal.	UNIDAD	170	\$ 1.100	\$ 527.000

		AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 901.086.09-6 FLORIDABLANCA- SANTANDER		Código: 1.14.8 Versión: 01 2021		
		DOCUMENTOS		Página: 8 de 8		
19	TELA TIPO MONAL EN TELA CAMBIEL	Tela reutilizable tipo monal, elaborada en tela impermeable de material sintético, resistente y de fácil limpieza. Características mínimas: * Material: tela impermeable de material sintético, resistente, liviano y de fácil limpieza. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Color: surtido o de acuerdo con disponibilidad y aprobación previa de la entidad. * Sistema de cierre mediante cordones laterales, que permitan cerrar la parte superior de la tela y utilizarla como monal. * Cordones resistentes y de longitud adecuada para su uso como cargadero. * Puntos inferiores de sujeción de los cordones, debidamente reforzados, de manera que soporten el peso de los elementos contenidos durante su uso normal. * Costuras y/o uniones resistentes. * Acabado uniforme y limpio. * Producto nuevo y sin uso. * Con impresión de diseño institucional a una cara, de acuerdo con el arte suministrado, o de aprobación, presentando logo de la Secretaría de Gestión Social y Salud. La impresión deberá presentar colores definidos, legibles y adherencia al material.	UNIDAD	170	\$ 8.200	\$ 1.394.000
		TOTAL			\$ 1.394.000	

AT DIRECCION PRINCIPAL- Calle 6 No. 27-4 Urbanización San Jerónimo- Puente Nacional- Santander
DIRECCION COMERCIAL- Carrera 21A No. 33-40 Calles 33-40- Floridablanca- Santander
CORREO ELECTRONICO- atconstruccionesysuministros@gmail.com
TELÉFONOS- 3144449314-3106806296

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS

AT DIRECCION PRINCIPAL- Calle 6 No. 27-4 Urbanización San Jerónimo- Puente Nacional- Santander
DIRECCION COMERCIAL- Carrera 21A No. 33-40 Calles 33-40- Floridablanca- Santander
CORREO ELECTRONICO- atconstruccionesysuministros@gmail.com
TELÉFONOS- 3144449314-3106806296

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24



Sacana, Septiembre de 2026

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	LENTEJAS	Lentejas x 500g seleccionadas, libra de feta o pimientos	PAQUET E	170	\$ 2.100	\$ 357.000
3	ATÚN	Atún en agua o aceite vegetal, lata en buen estado, sin abolladuras, fecha visible y vigente.	LATA	170	\$ 7.050	\$ 1.198.500
5	HUEVOS	Huevo blanco o rojo - Categoría A frescos, íntegros, sin fisuras ni matamociones. No refrigerados, con cáscara intacta y sin restos de heces o plumas. Deben estar empacados en cubetas resistentes y protegidos durante el transporte para evitar rachas.	CUBETA X 30 UND	170	\$ 15.000	\$ 2.550.000
6	LECHE EN POLVO	Leche en polvo entera x 1000 gr fortificada con Vitamina A y D	PAQUET E	170	\$ 26.100	\$ 4.437.000
7	AVENA EN HOJUELAS	Avena en hojuelas x 1100g enriquecida, empaque original sellado	PAQUET E	170	\$ 10.100	\$ 1.717.000
8	ARROZ	Arroz x 2500 g, grano entero, tipo 1 Calidad superior, libre de impurezas	PAQUET E	170	\$ 12.300	\$ 2.091.000
9	HARINA DE MAÍZ PRECOCCIDA	Harina de maíz x1000g, precoccida para despost, empaque sellado, marca reconocida en el mercado. Observaciones: Producto enriquecido con vitaminas y minerales	PAQUET E	170	\$ 3.400	\$ 578.000



Dirección: Cda 14 # 13-39
Oficina: 2023 Sacana Santander
Tel: (+57) 318 747 5141
E-mail: direccion@san-gil.gov.co



10	ACEITE VEGETAL	Aceite vegetal x 900ml comestible, producto refinado, sin mezcla con otros aceites	FRASCO	170	\$ 10.800	\$ 1.836.000
11	COLADA	Colada 2 grms x 200 g, mezcla en polvo de cereales como arroz, maíz, avena, cebada, trigo, centeno y leña, enriquecida con vitaminas (A, D, complejo B) y minerales como hierro y zinc. De fácil disolución, apta para preparación en agua o leche. Empaque original, con registro INVIMA, sin rupturas, grumos ni signos de humedad. Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses.	PAQUET E	170	\$ 5.850	\$ 994.500
12	ESPAGUETI	Pasta espagueti x 500 gr, fortificada, elaborada a base de semilla de trigo. Producto seco, sin adición de colorantes o saborizantes. Empaque original, sellado, sin rupturas ni signos de humedad. Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses. Con registro INVIMA.	PAQUET E	170	\$ 1.200	\$ 204.000
13	MANDARINA FRESCA TIPO ARRATANA	Fruta fresca, grana 22, madurez adecuada para consumo inmediato. Deben prevenir coloración, aroma, textura y consistencia características de la fruta, cáscara lisa. La fruta debe estar libre de suciedad visible, humedad externa	UNIDAD	170	\$ 350	\$ 59.300



Dirección: Cda 14 # 13-39
Oficina: 2023 Sacana Santander
Tel: (+57) 318 747 5141
E-mail: direccion@san-gil.gov.co



11	PORTACOMO AL DE LOS NIÑOS	Recipiente reutilizable tipo portacomida, diseñado para el almacenamiento y transporte de alimentos, elaborado en material plástico resistente y apto para contacto con alimentos. Deberá contar con dos (2) niveles o compartimentos independientes, que permita separar diferentes tipos de alimentos. El portacomida deberá presentar un diseño infantil, colorido, llamativo y apropiado para niños y niñas entre los 3 y 10 años, audiendo: Recipiente fácilmente limpiable.	UNIDAD	170	\$ 20.700	\$ 3.519.000
		Deberá incluir un recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño, integrado o complementario al portacomida, que permita almacenar pequeñas porciones de alimentos, tales como frutas, vegetales, salsas, condimentos o otros complementos de la alimentación. Deberá incluir cuchara reutilizable y contar con sistema de cierres que permita mantener unidos y asegurados los dos niveles durante su transporte.				



Alcaldía de San Gil
Dirección: Cra 14 # 13-39
Oficina: 203 Barrios Bajos
Tel: (57) 318 747 5141
E-mail: compras@san-gil.gov.co



15	CHIPS DE VEGETALES	Snack alimenticio elaborado a base de vegetales y/o tubérculos, tales como batata, yuca, arroz, maíz o similares, procesados hasta obtener una textura crujiente y firme, lista para consumo directo.	PAQUET E	170	\$ 2.250	\$ 382.500
		El producto deberá estar libre de conservantes y saborizantes artificiales y encontrarse empaquetado en material apto para contacto con alimentos, debidamente sellado, que garantice su adecuada conservación, higiene y protección frente a la humedad y agentes externos.				
		El producto deberá contar con etiqueta conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo información nutricional, ingredientes, lote, fecha de vencimiento y registro, permiso y/o notificación sanitaria INVIMA.				
		Al momento de la entrega, los empaques deberán encontrarse íntegros, cerrados, sin perforaciones, deformes, humedecidos o cualquier condición que pueda afectar la calidad o higiene del alimento.				



Dirección: Cra 14 # 13-39
Oficina: 203 Barrios Bajos
Tel: (57) 318 747 5141
E-mail: compras@san-gil.gov.co



El recipiente deberá ser apto para uso en horno microondas, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Características mínimas:

- * Dos (2) niveles o compartimentos.
- * Un (1) recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño.
- * Diseño infantil, colorido y atractivo.
- * Material: plástico resistente, reusable y apto para contacto con alimentos.
- * Incluye cuchara reusable.
- * Sistema de cierre o sujeción de los niveles.
- * Apto para uso en microondas.

Medidas aproximadas:
8.5 cm x 19.5 cm x 18.5 cm, aceptándose variaciones razonables que no afecten su capacidad, funcionalidad ni finalidad.

- * Colores apropiados para población infantil.

Producto nuevo, sin uso, libre de grietas, deformaciones, rasgos, arañazos, colores extraños o defectos de fabricación.



17	BOTELLA REUTILIZABLE PARA AGUA	Botella reusable destinada al almacenamiento y consumo de agua, elaborada en material plástico resistente, apta para contacto con bebidas y de fácil manipulación y limpieza. Deberá contar con capacidad aproximada de 600 ml, tapa con sistema de cierre seguro e infusor removible, que permita adicionar frutas u otros ingredientes aptos para aromatizar naturalmente el agua.	UNIDAD	170	\$ 9.050	\$ 1.538.500
----	--------------------------------	--	--------	-----	----------	--------------



Dirección: Eje 14 # 13-39
Oficina 3033 San Gil - Santander
Tel: (57) 318 747 5141
E-MAIL: GOBERNADOR@SANGIL.MD



Dirección: Eje 14 # 13-39
Oficina 3033 San Gil - Santander
Tel: (57) 318 747 5141
E-MAIL: GOBERNADOR@SANGIL.MD



19	TULA TIPO MORRAL EN TELA CAMBREL	Tula reutilizable tipo morral, elaborada en tela impermeable de material sintético, resistente y de fácil limpieza. Características mínimas: * Material: tela impermeable de material sintético, resistente, liviano y de fácil limpieza. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Cierre: surtido o de acuerdo con disponibilidad y aprobación previa de la entidad. * Sistema de cierre mediante cordones laterales, que permitan cerrar la parte superior de la tula y utilizarla como morral. * Cordones resistentes y de longitud adecuada para su uso como cargador. * Puntas inferiores de sujeción de los cordones debidamente reforzados, de manera que soporten el peso de los elementos contenidos durante su uso normal. * Costuras y/o uniones resistentes. * Acabado uniforme y limpio. * Producto nuevo y sin uso. * Con impresión de diseño institucional o una cara, de acuerdo con el arte.	UNIDAD	170	\$ 7.350	\$ 1.249.500
----	----------------------------------	---	--------	-----	----------	--------------



18	BOLSA EN TELA CAMBREL	Producto nuevo, sin uso, libre de surcos, deformaciones, bordes cortantes, olores extraños o defectos de fabricación. Tula reutilizable elaborada en tela no tejida tipo cambrel. Características mínimas: * Material: tela no tejida tipo cambrel. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Cierre: surtido o de acuerdo con disponibilidad. * Con asas integradas o debidamente fijadas a la bolsa, que permitan su transporte manual de manera cómoda y segura. * Costuras y/o uniones resistentes, adecuadas para soportar peso. * Reutilizable. * Producto nuevo y sin uso. * Acabado uniforme y limpio. * Material de resistencia adecuada para el transporte del mercado, sin presentar rasgaduras, desprendimientos o deformaciones durante su manipulación normal.	UNIDAD	170	\$ 2.730	\$ 464.100
----	-----------------------	---	--------	-----	----------	------------



DIRECCIÓN: CMA 146 12-39
DIRECCIÓN: CMA 146 12-39
TEL: (57) 312 747 3141
E-MAIL: COOPCAMINO@MUNICIPAL.SAN GIL



DIRECCIÓN: CMA 146 12-39
DIRECCIÓN: CMA 146 12-39
TEL: (57) 312 747 3141
E-MAIL: COOPCAMINO@MUNICIPAL.SAN GIL



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

74



San Gil, Septiembre de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL SAN GIL
E.S.O.

Ref. Cotización



	suministrado y/o aprobado previamente por la Secretaría de Gestión social y Salud.				
	La impresión deberá presentar adecuada definición, legibilidad y adherencia al material.				
TOTAL					\$ 34.176.100

Cordialmente,

COOPCAMBIO CTA

Hora **Carolina Gómez**
COOPCAMBIO
ALBA RIVERA DÍAZ GÓMEZ CASTRILL
Cra. 1. 100-80-000 De Socorro
Tel: 318 747 5141
Correo: carolina@coopcambiocta.com
Socorro
Santander / Colombia



ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LENTEJAS	Lentejas x 500g seleccionadas, libre de tierra o piedras	PAQUETE	170	\$ 1.900	\$ 321.500
2	ATÚN	Atún en agua o aceite vegetal, lata en buen estado, sin abolladuras. Fecha visible y vigente.	LATA	170	\$ 6.950	\$ 1.181.500
3	HUEVOS	Huevo blanco o rojo - Categoría A. Frescos, limpios, sin fisuras ni malformaciones. No refrigerados, con cáscara intacta y sin restos de heces o plumas. Deben estar empacados en cubetas resistentes y protegidos durante el transporte para evitar rupturas.	CUBETA X 40 UND	170	\$ 14.300	\$ 2.431.000
4	LECHE EN POLVO	Leche en polvo entera x 1000 gr Fortificada con Vitamina A y D	PAQUETE	170	\$ 24.900	\$ 4.233.000
7	AVENA EN HOJUELAS	Avena en hojuelas x 1100g, enriquecida, empaque original, sellado	PAQUETE	170	\$ 9.800	\$ 1.666.000
8	ARROZ	Arroz x 2500 g, grano entero, tipo 1 Calidad superior, libre de impurezas	PAQUETE	170	\$ 11.700	\$ 1.989.000



DIRECCIÓN: CRA 14 # 13-39
BOGOTÁ 3025 (SANTANDER) SANTANDER
TEL: (+57) 318 747 5141
E-MAIL: carolina@coopcambiocta.com

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VISIÓN ECONÓMICA CTA NIT. 902018636-5
Carrera 9 # 10 - 20 Oficina 301 San Gil - Santander
e-mail: carolina@coopcambiocta.com
Tel: 318665654



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

75



9	HARINA DE MAÍZ PRECOCCIDA	Harina de maíz #1000, granulada para arroz. Envase: bolsa, marca registrada en el mercado. Observaciones: Producto empacado con etanol y comestible.	PAQUETE	170	\$1.200	\$144.000
10	ACEITE VEGETAL	Aceto vegetal # 9000, comestible, producto refinado, en envase de gran capacidad.	FRASCO	170	\$10.200	\$1.734.000
11	COQUA	Coque # 2000, granulada en bolsa de 25 kg, marca registrada en el mercado. Observaciones: Producto empacado con etanol y comestible.	PAQUETE	170	\$5.500	\$935.000
12	ESPAGUETI	Pasta espagueti # 500 gr, granulada, elaborada a base de semilla de trigo. Producto seco, en bolsa de 25 kg, marca registrada en el mercado. Observaciones: Producto empacado con etanol y comestible.	PAQUETE	170	\$4.900	\$833.000



17	BOTELLA REUTILIZABLE PARA AGUA	Botella reutilizable destinada al almacenamiento y consumo de agua, elaborada en material plástico resistente, apta para contacto con bebidas y de fácil manipulación y limpieza. Deberá contar con capacidad aproximada de 500 ml, tapa con sistema de cierre seguro e interior renovable, que permita adicionar frotis a otras ingredientes aptos para aromatizar naturalmente el agua. Características mínimas: * Capacidad: 500 ml aproximadamente. * Material: plástico resistente, reutilizable y apto para contacto con alimentos y bebidas. * Cierre: hermético y transitable que permita visualizar el contenido. * Incluye interior renovable. * Tapa con sistema de cierre seguro. * Diseño ergonómico y de fácil manipulación para portación infantil. * Dimensiones aproximadas: 15 cm de alto x 7.5 cm de diámetro, aceptándose variaciones razonables que no afecten su capacidad ni funcionalidad. Producto nuevo, sin uso, libre de grietas, deformaciones, bordes cortantes, olores extraños o defectos de fabricación.	UNIDAD	170	\$6.000	\$1.020.000
----	--------------------------------	---	--------	-----	---------	-------------

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VISIÓN ECONÓMICA CTA NIT. 902018636-6
Carrera 5 # 10 - 30 Clona 301 San Gil - Santander
e-mail: visioneconomica@gmail.com
Tel: 3100000000

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VISIÓN ECONÓMICA CTA NIT. 902018636-6
Carrera 5 # 10 - 30 Clona 301 San Gil - Santander
e-mail: visioneconomica@gmail.com
Tel: 3100000000



	que permita mantener unidos y asegurados los dos niveles durante su transporte. El recipiente deberá ser apto para uso en hornos microondas, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Características mínimas: * Dos (2) niveles o compartimentos. * Un (1) recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño. * Diseño infantil, colorido y atractivo. * Material: plástico resistente, reutilizable y apto para contacto con alimentos. * Incluye: cuchara medidora. * Sistema de cierre e sellado de los niveles. * Apto para uso en microondas. * Medidas aproximadas: 6.5 cm x 13.5 cm x 16.5 cm, aceptándose variaciones razonables que no afecten su capacidad, funcionalidad ni utilidad. * Colores apropiados para población infantil. Producto nuevo, sin uso, libre de grietas, deformaciones, bordes cortantes, olores extraños o defectos de fabricación.				
--	--	--	--	--	--



15	PORTA COMIDAS DE DOS NIVELES	Recipiente reutilizable tipo portacomidas, diseñado para el almacenamiento y transporte de alimentos, elaborado en material plástico resistente y apto para contacto con alimentos. Deberá contar con dos (2) niveles o compartimentos independientes, que permitan separar diferentes tipos de alimentos. El portacomidas deberá presentar un diseño estético, colorido, llamativo y apropiado para niños y niñas entre los 5 y 15 años, pudiendo incorporar formas, relieves, ilustraciones o elementos decorativos de temática infantil.	UNIDAD	170	\$ 19.500	\$ 3.315.000
		Deberá incluir un recipiente o compartimento auxiliar de menor tamaño, integrado o complementario al portacomidas, que permita almacenar pequeñas porciones de alimentos, tales como frutas secas, semillas, cereales u otros complementos de la lechoteca. Deberá incluir cuchara reutilizable y contar con sistema de cierre.				



15	CHIPS DE VEGETALES	Snack alimenticio elaborado a base de vegetales y/o tubérculos, tales como batata, yuca, aratáchia o similares, procesados hasta obtener una textura crujiente y firme, listo para consumo directo.				
		El producto deberá estar libre de conservantes y saborizantes artificiales y encontrarse empaquetado en material apto para contacto con alimentos, debidamente sellado, que garantice su adecuada conservación, inocuidad y protección frente a la humedad y agentes externos.	PAQUETE	170	\$ 2.100	\$ 357.000
		Contenido aproximado: 30 g				
		El producto deberá contar con rotulado conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo información nutricional, ingredientes, lote, fecha de vencimiento y registro, permiso y/o notificación sanitaria INVIMA.				
		Al momento de la entrega, los empaques deberán encontrarse íntegros, cerrados, sin perforaciones, deformes, humedad o cualquier condición que pueda afectar la calidad e inocuidad del alimento.				



16	QUESO FRESCO TIPO STICK O PALITO	Queso fresco de pasta blanda, semiseco y semiblando, apto para consumo directo. Elaborado a partir de leche pasteurizada y demás ingredientes autorizados para este tipo de producto.				
		Presentación: paquete por seis (6) unidades, empaquetado individualmente, con un peso aproximado de 30 g por unidad y contenido total mínimo de 180 g.	PAQUETE	20	\$ 9.900	\$ 198.000
		El producto deberá entregarse debidamente empaquetado y sellado, en condiciones óptimas de conservación, con rotulado conforme a la normatividad sanitaria vigente, registro, permiso o notificación sanitaria INVIMA según corresponda, lote y fecha de vencimiento legítima.				
		Deberá garantizarse el adecuado manejo y conservación de la cadena de frío durante el transporte, almacenamiento y entrega del producto.				
		Unidad de medida: Paquete x 6 unidades.				
		Contenido neto: 180 g mínimo por paquete.				
		Porción individual: 30 g aproximadamente.				



13	MANDARINA FRESCA TIPO ARRAPIANA	Fruta fresca, entera y limpia, con grado de madurez adecuado para consumo inmediato. Deberá presentar coloración, aroma, textura y consistencia características de la fruta, cáscara sin magro. La fruta deberá estar libre de suciedad visible, humedad externa anormal, otros sabores, presencia de plagas, hongos, pudrición, magulladuras severas, daños mecánicos o cualquier otra alteración que pueda afectar su calidad inocuidad. Las unidades deberán presentar condiciones uniformes de calidad y tamaño, con pulpa firme y jugosa. No se aceptarán frutos excesivamente verdes, sobremaduros, deshidratados, blandos, abiertos, deteriorados o con daños que comprometan la fruta. Características mínimas: * Producto: mandarina fresca. * Presentación: fruta entera con cáscara. * Tamaño: mediano. * Peso aproximado por unidad: 80 a 150 g. * Grado de madurez: apto para consumo. El producto deberá ser transportado, almacenado y envasado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su frescura, calidad e inocuidad hasta el momento de la entrega.	UNIDAD	170	\$ 300	\$ 51.000
----	---------------------------------	---	--------	-----	--------	-----------



13	BOLSA EN TELA CAMBREL	Bolsa reutilizable elaborada en tela no tejida tipo cambrel. Características mínimas: * Material: tela no tejida tipo cambrel. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Color: surtido o de acuerdo con disponibilidades. * Con asas integradas o debidamente fijadas a la bolsa, que permitan su transporte manual de manera cómoda y segura. * Costuras y/o uniones resistentes, adecuadas para soportar pesos. * Reutilizable. * Producto nuevo y sin uso. * Acabado uniforme y limpio. Material de resistencia adecuada para el transporte del mercado, sin presentar rasgaduras, desprendimientos o deformaciones durante su manipulación normal.	UNIDAD	170	\$ 2.500	\$ 425.000
----	-----------------------	---	--------	-----	----------	------------



13	TILA TIPO MORRAL EN TELA CAMBREL	Tela reutilizable tipo morral, elaborada en tela impermeable de material sintético, resistente y de fácil limpieza. Características mínimas: * Material: tela impermeable de material sintético, resistente, suave y de fácil limpieza. * Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 40 cm de alto. * Color: surtido o de acuerdo con disponibilidades y aprobación previa de la entidad. * Sistema de cierre mediante cordones laterales, que permitan cerrar la parte superior de la tela y utilizarla como morral. * Cordones resistentes y de longitud adecuada para su uso como correa. * Puntos de unión de los cordones debidamente reforzados, de manera que soporten el peso de los elementos contenidos durante su uso normal. * Costuras y/o uniones resistentes. * Acabado uniforme y limpio. * Producto nuevo y sin uso. * Con impresión de diseño institucional a un color, de acuerdo con el arte suministrado y/o aprobado previamente por la Secretaría de Gestión Social y Salud. La impresión deberá presentar adecuada definición, legibilidad y adherencia al material.	UNIDAD	170	\$ 7.000	\$ 1.190.000
TOTAL						\$ 22.665.100

Alertamiento:

Yidney Camila Pinzon
YIDNEY CAMILA PINZON QUINTERO
C.C. No. 1.126.220.334 expedida en San Gil - Santander
Representante Legal Visión Económica CTA
NIT. 602018630-5

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VISIÓN ECONÓMICA CTA.MS. 602018630-5
Carrera 6 # 10 - 30 Oficina 301 San Gil - Santander
e-mail: visioneconomica@san-gil.gov.co
Tel. 3788855454